

Toluca de Lerdo, México, 12 de enero de 2017.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Muy buenos días, señoras y señores integrantes de esta Comisión de Organización.

Bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria, convocada para hoy, 12 de 2017.

En primer lugar, le voy a pedir al señor Secretario Técnico sea tan amable de pasar lista de presentes y, en su caso, verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente. Con gusto.

Buenos días a todos

El doctor Gabriel Corona Armenta, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización. (Presente)

El maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización. (Presente)

Por los partidos políticos nos acompañan:

El licenciado Vicente Carrillo Urbán, representante propietario del Partido Acción Nacional. (Presente)

Por el Revolucionario Institucional, el ciudadano Javier Reynoso Vázquez, representante propietario del Partido Revolucionario ante la Comisión. (Presente)

La ciudadana Guadalupe Judith González Enríquez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión. (Presente)

El licenciado Julián Hernández Reyes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General. (Presente)

El licenciado Jonathan Isassi Reyes, representante propietario de MORENA ante la Comisión. (Presente)

El ciudadano Carlos Loman Delgado, representante propietario del Partido Encuentro Social ante la Comisión. (Presente)

El ciudadano Jesús Enríquez Flores Vázquez, representante suplente de Encuentro Social. (Presente)

Y el de la voz, Víctor Hugo Cíntora Vilchis, en mi carácter de Secretario Técnico. (Presente)

Son los consejeros y representantes que se encuentran en este momento.

Además, hago de su conocimiento, Presidente, que nos acompañan la maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva de este Instituto. (Presente)

Y de la Dirección de Administración, nos hace favor de acompañarnos la licenciada Silvia Gómez Preisser, Subdirectora de Recursos Materiales. (Presente)

Se encuentran dos consejeros electorales presentes...

Hacemos de su conocimiento que se encuentra con nosotros la maestra Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión. (Presente)

Consejero, se encuentran presentes los tres consejeros integrantes, así como la representación de cuatro partidos políticos, por lo que existe el quórum para poder iniciar la sesión el día de hoy.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

En virtud de existir quórum legal para sesionar, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.8, fracción V, de nuestro Reglamento de Sesiones de Comisiones, siendo las 11:12 horas del día en que se actúa, se declaran formalmente iniciados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, que se integra con los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración, en su caso, del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016.
4. Informe de la Secretaría Técnica.

5. Informe sobre las renunciaciones y sustitución de consejeros electorales distritales, así como de las propuestas de candidatos para las sustituciones respectivas, de las que conocerá la Junta General.
 6. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de diseño de documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario de la Elección de Gobernador/Gobernadora del Estado de México, 4 de junio de 2017.
 7. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de diseño de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario de la Elección de Gobernador/Gobernadora del Estado de México, 4 de junio de 2017.
 8. Presentación de los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones del cómputo del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017, que contienen las observaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para su posterior envío a la misma.
 9. Presentación del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, que contiene las observaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para su posterior envío a la misma.
10. Asuntos generales

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna intervención, le pido al Secretario Técnico pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Si me permite, antes daré cuenta de la integración de la mesa.

Informo a los presentes que se incorpora a los trabajos la licenciada Araceli Herrera Guevara, representante suplente de Encuentro Social ante el Consejo General. Bienvenida.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. ARACELI HERRERA GUEVARA: Buenos días. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bienvenida.

Y, además, previo a la aprobación del orden del día, le pido recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1.22 del Reglamento referido, pregunto a los representantes de los partidos políticos si existe consenso para aprobar el proyecto del orden del día que ha sido propuesto.

Existe consenso de los representantes, excepto del Partido Revolucionario Institucional.

Ahora bien, pregunto a la Consejera y consejeros electorales que estén a favor de aprobar el orden del día, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Ahora sí, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto.

Previamente, si me permite, también informaré sobre la integración de la mesa.

Se incorpora a los trabajos el licenciado Edgar Ulises González Hernández, representante suplente de Movimiento Ciudadano ante la Comisión.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. EDGAR ULISES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenos días.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Solicito a los representantes de los partidos su consenso para la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016 y del informe de la Secretaría Técnica, documentos previamente circulados con la convocatoria.

Presidente, existe el consenso de las y los representantes de los partidos políticos para la dispensa de la lectura de ambos documentos.

Pido a la Consejera y a los consejeros electorales que estén de acuerdo en que se dispense la lectura de los documentos en mención, se sirvan expresarlo levantando la mano.

Le informo, Presidente, que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos en mención.

Es cuanto, por el momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Debido a que el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016 les fue circulada con la convocatoria y se ha dispensado su lectura, pregunto a ustedes si hay alguna observación a la misma.

Si no hay ninguna observación, señor Secretario, por favor, someta a la aprobación de los integrantes de esta Comisión el acta respectiva.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos su consenso para aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016.

Presidente, existe consenso de las y los representantes de los partidos políticos para aprobar el acta de la sesión en comento.

Pido a la Consejera y consejeros electorales que estén de acuerdo con la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2016, se sirvan expresarlo levantando la mano.

Le informo, Presidente, que por unanimidad fue aprobada el acta en mención.

Es cuanto, por el momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de la Secretaría Técnica.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Señoras y señores integrantes de esta Comisión, el informe de la Secretaría Técnica les fue circulado previamente y se ha dispensado su lectura; por lo tanto, pregunto a ustedes si hay alguna observación al mismo.

Si no hay ninguna intervención, le pido al señor Secretario Técnico se tenga por presentado el informe y continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre las renunciaciones y sustitución de consejeros electorales distritales, así como de las propuestas de candidatos para las sustituciones respectivas, de las que conocerá la Junta General.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Para el desahogo de este punto, le pido al Secretario Técnico, en su carácter de Director de Organización, realice el informe correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Como les fue circulado en los documentos que obran en la carpeta correspondiente, para la presente sesión se informa respecto de la renuncia de tres consejeros electorales suplentes, correspondientes a los distritos de Cuautitlán Izcalli, Amecameca de Juárez y 35, de Metepec.

Estos consejeros renunciaron, se remitió la documentación debidamente ratificada de las renunciaciones, con la documentación que lo acompaña por parte del presidente de cada uno de los distritos, de tal suerte que una vez que lo conozca esta Comisión serán enviados a la Junta General para que, en su caso, hagan las propuestas de sustitución correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México.

En la misma carpeta se les anexó la lista de aspirantes de cada uno de los distritos: El 26, de Cuautitlán Izcalli; el 28, de Amecameca; y el 35, de Metepec, donde se encuentra listados aquellos ciudadanos que han cumplido con las reglas correspondientes y se encuentran en la lista de reserva, de donde la Junta General remitirá la propuesta correspondiente.

Asimismo, también se agregó a la carpeta, para conocimiento y constancia legal, de la documentación que acredita la debida renuncia de los consejeros que nos ocupan el día de hoy.

Por el momento sería cuanto, Presidente, y estaría a sus órdenes por cualquier comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el informe de renunciaciones y sustituciones de consejeras y consejeros electorales distritales.

¿Alguien desea hacer alguna observación o comentario?

Si no hay ninguna intervención, le pido al Secretario Técnico... Antes, tiene el uso de la palabra el representante de Encuentro Social, Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Si bien está asentado en el informe, a reserva de que me haya faltado esa parte, que haya asentado en algún registro la causal, ya que esto fue motivo de varias discusiones, si no tanto en los consejeros, en otras partes de la estructura de los órganos desconcentrados respecto a los efectos, las causas y el compromiso que hay con la institución para ejercer funciones electorales.

Nada más eso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Tiene algún comentario al respecto, señor Secretario?

Adelante, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Sí, efectivamente, no hay como tal un documento que recabe o incorpore esta información con esa precisión que comenta el licenciado Loman; sin embargo, precisamente se agrega toda la documental correspondiente, donde aparece, en su caso, el motivo que expresa el propio ciudadano respecto a la renuncia que presenta, y generalmente es por cuestiones laborales o por disponibilidad de tiempo. Pero ahí se encuentra en la documentación que se agrega para cada una de las sesiones.

Sería cuanto por el momento, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, tiene la palabra el señor representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos.

En primer lugar, qué bueno que Carlos Loman toca este punto.

Nosotros quisiéramos pedir a la Presidencia que pudiera instruir a la Secretaría Técnica para que hiciera el cruce correspondiente, primero con aquellos que fueron designados como consejeros, pero que ya fungían como vocales, porque creo que estaban participando en ambos procedimientos. Entonces ver cuántos han renunciado por esta cuestión de que son vocales. Número uno.

Número dos, también que se pudiera hacer un cruce con los propios consejeros del Registro Federal Electoral, sobre todo los distritales, para ver si no vamos a tener también por ahí la situación en el sentido de que se pudiera dar la situación de que una persona esté fungiendo en ambos procesos o en ambos órganos desconcentrados y el día de la jornada electoral vayamos a tener algún problema.

Pediríamos ese cruce de información para que se rinda lo antes posible, por favor.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Se instruye a la Secretaría Técnica a elaborar el informe correspondiente, atendiendo la solicitud del Partido Revolucionario Institucional y presentarlo, de ser posible, en la siguiente reunión o sesión de esta Comisión de Organización.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna otra intervención, le pido al Secretario Técnico pase al siguiente punto del orden del día y antes dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Tomo nota de su instrucción y prepararemos la información correspondiente respecto a los consejeros electorales distritales de este Instituto con respecto a los de las vocalías y a los consejeros del Instituto Nacional Electoral.

Solamente le digo, como dato anticipado y a reserva de los datos precisos, efectivamente, en el caso de los vocales al inicio de inmediato detectamos la existencia de dos coincidencias en cuanto a la consejería con la vocalía y de manera inmediato renunciaron evidentemente las vocales como consejeras electorales y se hizo la sustitución de manera oportuna y correspondiente; de hecho, ya están sustituidas oportunamente estas dos personas desde prácticamente el inicio del proceso electoral.

Sin embargo, completamos la información y con gusto la presentamos para la siguiente reunión o sesión de esta Comisión.

Hago de su conocimiento la incorporación a los trabajos de esta mesa de la maestra Liliana Martínez Garnica, directora de Participación Ciudadana. Bienvenida, maestra.

El licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández, representante propietario de Nueva Alianza ante la Comisión. Bienvenido, licenciado.

El licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión. Bienvenido, licenciado.

El licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante suplente del Partido del Trabajo ante esta Comisión. Bienvenido, licenciado.

Y, por supuesto, del maestro Francisco Javier López Corral, secretario ejecutivo de este Instituto. Bienvenido, maestro.

Es cuanto, Presidente

Y hago del conocimiento que el siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de diseño de documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario de la Elección de Gobernador del Estado de México, 4 de junio de 2017.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias. Buenos días a todos.

Cuando recibí el CD me puse a revisar, vi que adentro de la documentación y material que se nos propone viene lo de votación en el extranjero.

Lo dejé pasar en comisión de trabajo debido a que teníamos que sacarlo, había una necesidad de, por los tiempos, hacerlo, etcétera; pero doy lectura al acuerdo de creación de la Comisión de Voto en el Extranjero, el motivo cuarto: "Proponer al Consejo General la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el voto de los mexiquenses residentes en el extranjero, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y los lineamientos que aprueba el Instituto Nacional Electoral, así como el instrumento jurídico correspondiente a la materia que se celebre entre este Instituto y el INE".

No es asunto de esta Comisión tratar eso, eh. No lo aprobé yo, lo aprobaron ustedes.

Ahora, me dijeran “en el motivo de creación de la Comisión de Organización está la documentación y el material obtenido del voto en el extranjero”; bueno, no es así tampoco. Está en la Comisión de Voto en el Extranjero.

¿Qué debo decir? Que no me extraña, no es la primera vez ni va a ser la última tampoco, pero creo que sí le corresponde al Presidente de la Comisión convocar a una sesión de Voto en el Extranjero extraordinaria, de manera urgente para aprobar en lo particular esto.

¿Por qué? Porque no está dentro de las facultades de esta Comisión aprobar eso, no lo está.

Y adelanto que en caso de que se apruebe no vamos a dar el consenso. ¿Por qué? Porque no es motivo de esta Comisión tratar ese tema, es motivo de otra Comisión.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Siendo congruentes, esta representación precisamente por eso no dio el consenso con el orden del día correspondiente, también observamos nosotros esta situación.

Desde la ocasión anterior en reuniones de trabajo preguntábamos la premura para aprobar esta documentación, se nos dieron entonces de excusa también las cuestiones de carácter administrativo y cosas por el estilo; sin embargo, vemos que de fondo esta Presidencia la verdad es que no sé si cuerpo de asesores no le ayuda o él no tendrá conocimiento respecto a las atribuciones que tiene conferidas cada una de las comisiones.

Efectivamente, la creación de la Comisión para el Voto en el Extranjero es muy determinante en esta situación, inclusive es el mismo Presidente, tanto de esta Comisión como de aquella y nosotros no entendimos, inclusive en la Comisión para el Voto de los Mexiquenses Residentes en el Extranjero también señalábamos que ojalá y pudiéramos conocer también la documentación.

Nunca se hizo la presentación, nunca se hizo nada y ahora encontramos este tipo de problemas.

Nosotros consideramos que respetando el ámbito de atribuciones de cada una de las comisiones, precisamente coincidimos con Nueva Alianza en el sentido de que esta documentación no puede ser aprobada por esta Comisión, sino darle el cauce correspondiente

con el propósito de que legalmente la esfera que tenga la atribución correspondiente para la aprobación definitiva es el Consejo General, pero el tratamiento es en comisiones diferentes.

Entonces, sí, la verdad es que deja mucho que desear la dirección por parte del Presidente de esta Comisión y de la otra, porque vuelvo a repetir, son los mismos, y que no hayan visto una situación tan peculiar.

Hay problemas torales que para los partidos políticos sí solicitamos que se someta a consideración y que se busque inclusive al INE y no se nos informa nada, la verdad es que quisiéramos saber respecto a la consulta que pedimos que se hiciera, nosotros no tenemos conocimiento, ya el día de hoy están aprobando ustedes; lo van a aprobar ustedes, eh, los consejeros electorales, como una situación en el sentido de que los partidos políticos no sabemos qué hacer en cosas innovadoras para el proceso electoral, pero que atañe el buen proceso.

Nosotros antes de conocer la documentación y todo, quisiéramos que se nos diera una explicación de la petición que hicimos o que se hizo de parte de ustedes ante el Instituto Nacional Electoral para saber cuál sería el tratamiento que se va a dar, porque eso sí afecta directamente al proceso electoral.

Las otras son cuestiones de carácter administrativo, pero consideramos que no por eso vamos a dejar pasar por alto de que se invadan competencias de otras comisiones y que simple y sencillamente no estemos atentos a lo que se está presentando en todas y en cada una de las comisiones.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

En primer lugar, le voy a dar la palabra al Secretario Técnico para que le informe sobre la inquietud que formuló en la Reunión de Trabajo anterior y para los comentarios correspondientes, que de ser necesario completará esta Presidencia.

Adelante, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Respecto a la petición que se hizo en la Reunión de Trabajo pasada para consultar al Instituto Nacional Electoral respecto de la inclusión de la posible entrega de la Lista Nominal de Electores ocupada por los partidos políticos al concluir evidentemente el cómputo de la casilla, la Dirección de Organización, en cumplimiento a la instrucción que giró el Presidente de esta Comisión, emitió el oficio IEEM/DO/011/2017, mediante el cual solicita respetuosamente al maestro Francisco Javier López Corral, secretario ejecutivo, realice la consulta correspondiente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que esa Secretaría del Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de su competencia y a través de las direcciones ejecutivas que la integran, puedan ellos realizar los análisis

correspondientes, porque como comentábamos, la Dirección de Organización en el Reglamento, en el artículo 4.1, no está considerado este tipo de elementos; consideramos que era necesario consultarlo evidentemente con la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de las áreas correspondientes, se pudiera atender esta petición.

De este documento se les circuló copia a los consejeros integrantes de la Comisión, así como a los representantes de los partidos políticos y el maestro Francisco Javier López Corral, también en fecha 10 de enero, mediante su oficio IEEM/SE/219/2017, nos hace favor de remitir inmediatamente esta petición al maestro Joaquín Rubio Sánchez, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del cual refiere la petición que hace la Dirección en atención obviamente a la instrucción de esta Comisión.

Estos documentos fueron enviados debidamente el día 10 de enero y estamos obviamente, evidentemente, en espera de la respuesta definitiva de la documentación; de la respuesta respecto a ese punto en particular.

La documentación como tal, lo hemos comentado, está avalada por el Instituto Nacional Electoral y estaremos en espera de esto para atender puntualmente, evidentemente esa parte correspondiente al procedimiento que corresponde a la recepción de las listas nominales y que, como vimos en otra Comisión, será motivo de un procedimiento específico y especial para atender ese apartado correspondiente.

Es el trámite que se ha hecho hasta el momento y sería por el momento cuanto pudiera comentar sobre el particular.

Y si me permite, aprovechando el uso de la palabra, hago el comentario de la incorporación del ingeniero Santiago Yescas Estrada, representante propietario del Partido del Trabajo ante la Comisión de Organización. Bienvenido.

Sería cuando por el momento, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Nada más respecto a la competencia de la Comisión de Organización para la aprobación del material y documentación electoral para el voto en el extranjero, si pudiera hacer los comentarios en el ámbito de sus atribuciones, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Sobre ese particular, evidentemente la Comisión de Organización tiene competencia general para reconocer de la documentación electoral que se ocupe para cada proceso electoral, no distingue evidentemente entre la que se ocupe en territorio nacional o que se ocupe en el extranjero, máxime que evidentemente esta última es de reciente creación e incorporación como tal a una de las atribuciones del propio Instituto.

En consecuencia, consideramos que el conocimiento por parte de la Dirección e incluso, hasta donde recuerdo en su oportunidad lo comentamos, que este paquete de documentación tal cual viene, que como inclusive comentamos no incluye toda la

documentación que será utilizada, ni el material tampoco para el voto en el extranjero, sino solamente aquella que le compete en términos de atribuciones a las distintas direcciones de área y lo que establece el Reglamento de Elecciones es que se incorporó este paquete de documentos.

Si ustedes observan, realmente la documentación y material electoral que estamos señalando para el extranjero es el mínimo de materiales, será el Registro Federal de Electores quien, en su oportunidad, seguramente aprobará el resto de los materiales y seguramente, en consecuencia, esa documentación que, en su oportunidad, seguramente podrían poner a consideración de este Instituto, si es que no lo aprueba directamente el INE, pudiera pasar, salvo mejor opinión, por el conocimiento y aprobación de la propia Comisión de Voto en el Extranjero.

En opinión de esta Dirección, Presidente, creo que en virtud de haber sido generado este paquete de documentación en términos de lo que establece el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1, y ha sido avalada por la Dirección Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional Electoral es que se somete a consideración de esta Comisión, en el entendido de que es competente para aprobar la documentación y el material electoral utilizado en las elecciones del Estado de México.

Por mi parte, en este momento sería cuanto. Y me pondría a sus órdenes, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Tiene uso de la palabra el consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Nada más para atender esta inquietud, primero me gustaría iniciar con lo que dispone el artículo 156 del Reglamento de Elecciones del INE.

En el artículo 156 del Reglamento de Elecciones de INE, dice que “en la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o su similar en los OPLE llevarán a cabo el procedimiento siguiente”, y me parece que esta, es decir, en la Dirección de Organización, que fue la que generó los documentos, se atendió, me parece, Víctor, esta referencia normativa de que al ser la Dirección Ejecutiva quien elabora los documentos, le toca a la Dirección de Organización preparar los mismos.

Sin embargo, quiero también tomar en cuenta lo que ha señalado Julián y Paul, que en el acuerdo de creación emitido por el Consejo General de este Instituto de la Comisión para el Voto en el Extranjero, sí se establece que la Comisión le pueda proponer al Consejo General la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el voto de los mexiquenses residentes en el extranjero, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y los lineamientos que apruebe el INE.

Aquí hago estas dos referencias, primero, porque quiero destacar que sí es la Dirección de Organización a quien le corresponde diseñar el material y la documentación electoral, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Elecciones del Instituto.

Y me parece que lo que estamos aprobando en esta Comisión es precisamente ese diseño.

Entonces yo quiero rescatar que como el diseño fue elaborado de acuerdo con la Dirección de Organización, lo que estamos aprobando es el diseño.

Creo que lo que ha señalado Paul, con justificada razón, y Julián, es que cuidemos mucho cuáles son las actividades que son propias de la Comisión del Voto en el Extranjero para que no podamos invadir con esta Comisión de Organización las que le corresponden a la del Voto en el Extranjero.

Creo que la del Voto en el Extranjero sería la que haría llegar, en su caso, al Consejo General la documentación y material electoral que se apruebe aquí.

Tal vez teníamos que buscar un diseño armónico ahí para que pudiéramos resolver esta aparente incompatibilidad de funciones entre una Comisión y otra, porque a la Comisión del Voto en el Extranjero, de acuerdo con el acuerdo o conforme al acuerdo que la crea, sí le corresponde proponer al Consejo General; pero son comisiones especiales que tienen limitadas atribuciones, como la de aprobación de los materiales.

Hay comisiones a las que expresamente no se le da la facultad de aprobar materiales, a otras comisiones sí, que son las permanentes.

Entonces yo quiero poner este comentario, porque me parece que podríamos continuar con el procedimiento, de acuerdo a la manera en que se elaboró el material y la documentación electoral, pero sí atender la inquietud de Paul y de Julián de cuidar mucho qué le toca a la Comisión del Voto en el Extranjero para que pudiera ser tomado en cuenta el acuerdo de creación y que esta Comisión no rebase las actividades que son propias de otra Comisión.

Pero en el tema particular, en el tema concreto, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones del INE, como fue construida la documentación y material electoral, creo que podríamos aprobarla en esta Comisión.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Muchas gracias, consejero Mandujano.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene nuevamente el uso de la misma el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

A ver, dice el Director de Organización que el Reglamento no distingue entre el material y la documentación que se utiliza para la elección dentro del territorio y la que se utiliza fuera del territorio, es correcto, no distingue.

El problema es que el órgano electoral por sí mismo se puso la soga al cuello, no fui yo, no fue Julián, ustedes determinaron, ustedes lo aprobaron, que fuera la Comisión del Voto en el Extranjera la que propusiera al Consejo General. No fue una decisión de nosotros.

Ustedes, en el pleno goce de los conocimientos electorales que tienen, dijeron: "Nos conviene mandarle a esa Comisión esta atribución" y la mandaron para allá, no fuimos nosotros.

Nosotros los apoyamos, no impugnamos y les dijimos "adelante", pero es sintomática la forma en que se estropean las cosas, sintomático.

¿Qué es lo que se debe de hacer? Si quieren apruébenlo aquí, apruébenlo aquí, no pasa nada, de todos lo va a aprobar el Consejo General; pero no es esta Comisión, como bien señala el consejero Mandujano el que debe de mandarlo a Consejo General.

Nada más que sí quiero señalar algo bien claro, cómo se nos olvida eso de repente, el sistema electoral en México tiene dos tipos de órganos, los directivos y los ejecutivos o administrativos, como guste llamárseles.

Los órganos directivos tienen la particularidad de que permiten una discusión porque se trata de órganos colegiados y este colegio nos permite discutir las cosas y, posteriormente, aprobarlas.

Debido a que el Consejo General no puede estar discutiendo todos los temas del proceso electoral, se los manda a comisiones y en comisiones se atienden todos los temas para, posteriormente, trasladárselos al Consejo General y el Pleno votarlo. Es lo mismo que ocurre en el órgano colegiado al cual llamamos Cámara de Diputados o Cámara de Senadores, trabajamos en comisiones.

El Consejo General en este caso le encargó a una Comisión que se dedicara a hacer eso y resulta que no, que es otra Comisión la que tiene que atenderlo.

Es como si en Cámara de Diputados la Comisión de Aguas estuviera atendiendo el tema de presupuesto o como si la Comisión de Presupuesto estuviera atendiendo un tema de caminos, o como si la Comisión de Caminos estuviera atendiendo un tema de transportes, es exactamente lo mismo.

Insisto, lo dejé pasar en Comisión de Trabajo porque se trataba de una Comisión de Trabajo y porque los tiempos nos ganaban, ¿pero qué es lo correcto, según las reglas que ustedes mismos se pusieron?

Mandar documentación y material al extranjero a la Comisión correspondiente, aprobarlo allá, que es lo que corresponde y turnarlo al Consejo General. Eso es lo que corresponde, no corresponde ninguna otra cosa.

La Comisión de Presupuesto no puede estar atendiendo situaciones de caminos, como la Comisión de Caminos no puede estar atendiendo las cosas de transporte. Es exactamente lo mismo.

Yo no les puse los temas, ustedes se los pusieron, ustedes los votaron y quedó claro ahí, tan claro está que esa atribución no se la dejaron a Organización, ustedes distinguieron, no fui yo; ustedes distinguieron, ustedes, insisto, en el pleno goce y uso del ejercicio de los conocimientos electorales que tienen dijeron "como se trata de una documentación y un material electoral que tiene una naturaleza distinta a la del voto dentro del territorio tenemos que mandarla a otro lado". Ustedes así lo determinaron.

Entonces tiene que irse a la Comisión correspondiente, por una cuestión de orden

Ahora, si no quieren hacerlo, no lo hagan, tampoco me sorprendería, no sería ni la primera ni la última vez. Pero eso ya es cosa de ustedes.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante. Tomamos nota.

Tiene uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Nosotros en primer lugar, sí quisiéramos manifestar por parte de esta representación de que lamentamos mucho la sensibilidad que existe por parte del Presidente de esta Comisión en temas tan delicados y que atañen al proceso electoral.

Nosotros pedimos que se hiciera la consulta al Instituto Nacional Electoral respecto a un tema en donde los actores políticos, que somos los partidos políticos, el día de la jornada electoral nos vamos a ver en un brete para la entrega de una Lista Nominal, un instrumento que es de carácter federal, que no estamos rehuendo a entregarlo, nada más lo que estamos pidiendo es que se clarifiquen los procedimientos, y lamentamos mucho que la Presidencia de esta Comisión haya oído, pero no haya escuchado nuestra petición.

Nosotros entendemos que jerárquicamente quien debe de hacer la petición es el Secretario Ejecutivo, entendemos que él lo hizo, de acuerdo a lo que explica el Secretario Técnico de esta Comisión, pero lamentamos mucho las prácticas que realiza el Presidente de esta Comisión para que nosotros nos tengamos que ver obligados a sesionar de manera

apresurada, cuando no tenemos conocimiento de cómo se va a atacar un tema que sí nos atañe a todos. Lamentamos este tipo de situaciones.

Ojalá que haya más sensibilidad, y lo decimos muy fraternalmente para que puedan salir los trabajos de la mejor manera posible

Ahora bien, por el problema en que estamos inmersos, yo coincido prácticamente con el consejero Saúl Mandujano en el sentido de que nuestro marco legal está armónico, pero aquí sucede lo siguiente: Efectivamente, en eso que se pretendió hacer armonioso todo, le dimos atribuciones a cada una de las comisiones.

Los consejeros electorales al momento de solicitar la creación de una Comisión ponen el objetivo, ponen su fundamento legal y ponen inclusive el tiempo de creación, y dentro de los propios objetivos, ahí se establece claramente cuáles son las atribuciones que tiene conferidas cada Comisión, independientemente de que sea especial.

Y ahí se le dio la atribución correspondiente a esta Comisión del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero de que conocieran la documentación, desgraciadamente nunca se conoció; y vuelvo a repetir, ustedes nada más no escuchan lo que uno les propone.

Ya por parte de esta representación le habíamos pedido que sesionáramos de manera unida ambas comisiones para atender este asunto, y nunca lo atendieron ustedes. Es una falta de sensibilidad por parte de quien dirige los trabajos y máxime que es el Presidente de ambas comisiones.

Creo que esto es tratar de sacar el trabajo de la mejor manera posible, pero con las atribuciones que tiene conferidas cada una de las comisiones.

Nosotros entendemos que el área facultada para la realización de toda la documentación puede ser la Dirección de Organización, porque así lo señala nuestro Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones, y es el único que tiene la atribución de proponerlo al Consejo General, pero debió haber sido procesada de otra manera esta documentación en lo general y en lo particular. No hay distinción, señor Director de Organización, para que aquí nada más se pueda conocer alguna y allá otra; no, no, no, allá se debe conocer toda la documentación y material electoral y, en su caso, ser propuesta para que en esta Comisión se apruebe de manera definitiva.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Se toma nota en lo que tiene que ver con esta Presidencia y se instruye a la Secretaría Técnica también tomar nota de lo relativo a la Dirección de Organización.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Para sumarme, evidentemente, al comentario que realizó el señor consejero Saúl Mandujano, inclusive un punto más de precisión y ya con los documentos en la mano, efectivamente en la Comisión de Voto en el Extranjero, el Consejo General le da la atribución de proponer al Consejo General, en esos términos lisos y llanos de proponer.

Comentaba ahora el licenciado Julián el hecho de conocer, analizar, etcétera, se circunscribe exclusivamente a la propuesta y así está el acuerdo de creación.

Por lo que hace a la Comisión de Organización, y eso es lo que yo fundamenté en mi participación en decir “estamos en lo correcto en que sea en ésta”, aquí sí, es conocer, analizar, discutir y aprobar de manera genérica la documentación y material electoral.

Eso es lo que pongo sobre la mesa, señor Presidente, para que podamos continuar con los trabajos y, como bien proponía en su oportunidad el maestro, buscar la manera de armonizar ambas actividades para que las dos comisiones, en todo caso, puedan cumplir con el mandato que tienen realizado en la normatividad.

Pero creo que hay esa claridad en ambos documentos de lo que le compete en todo caso a cada una de ellas.

Sería por el momento cuando, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Nada más para complementar la respuesta al señor representante del Revolucionario Institucional, en cuanto a la sesión de ambas comisiones, no encontramos ninguna disposición legal en nuestro Reglamento de Sesiones que nos permita sesionar de manera conjunta, será una de las cuestiones que habrá que discutir en la Comisión de Normatividad para ver si esta posibilidad puede ser concretada en el futuro, porque no hay ninguna disposición legal que nos permita; sí se exploró, desgraciadamente reconozco ahí mi falta de comunicación, no se lo hice saber de manera informal o por escrito, pero no encontramos esa posibilidad, aunque hubiera sido, efectivamente, muy útil.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Encuentro Social, Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

Bueno, aquí estoy observando cuestiones tanto de carácter formal, como de alguna manera tienen que ver con un carácter material, es decir, de hechos y de cuestiones que implican hacer cosas que me parece que son resultado no solamente tal vez todavía del funcionamiento, más que personal, normativo de este Instituto, que habría que irse perfeccionando.

De cualquier manera, esas inquietudes se les tiene que dar una solución, y la solución ya propuso el Director alguna por ahí; de alguna manera me parece que estas cuestiones formales son salvables, salvo que hay que cuidar el matiz, precisamente no tanto de que se haga de manera acelerada, sino que estemos en los tiempos justos de poder hacer las aprobaciones respectivas

En ese sentido, si bien no hay algunas facultades, sí se puede realizar esa comunicación intercomisiones o esa información entre comisiones, incluso con el auxilio, en este caso de quien lleve la información, la Presidencia de las comisiones, puede ser a través de la información dirigida al Secretario Ejecutivo o al Presidente del Consejo para que, a su vez, sea remitida al Consejo respectivo y así poder salvar las cuestiones formales.

El otro aspecto que sí quiero ver, un poco ya más material, es precisamente que también nosotros a veces creamos ciertas circunstancias.

En la sesión pasada de la Comisión de Vinculación con el INE discutimos el Anexo Técnico respecto a algún tema que se hizo, se remitió a consulta al INE. Y la retomo no tanto como una cuestión de aferrarse, sino que precisamente nosotros debemos de estar conscientes de que a veces creamos nosotros mismos las circunstancias para avanzar de manera armoniosa, como ya se mencionó, pues nosotros debemos actuar y pisar sobre actos consolidados, actos que debemos estar dándole certidumbre y no estar caminando en el pantano de la incertidumbre, como se ha venido dando en los últimos días. Y en ese sentido, no dejar cabos sueltos.

A mí me parece que en la medida en que nosotros asumamos un criterio, que nosotros realicemos precisamente nuestras propias articulaciones normativas, nosotros podemos tener margen incluso de equivocarnos, pero lo cierto es que vamos a estar avanzando y que estas discusiones precisamente vayan apareciendo, precisamente porque se dejan cabos sueltos. Y éste no es el único tema, el de los cuadernillos, sino otros varios que se pudieran estar dando.

Entonces mi posición es precisamente que se le dé cauce innovador en la articulación de la comunicación de comisiones, y en ese sentido también que tratemos de atrevernos a crear nuestros propios criterios, para no dejar cabos sueltos en subsecuentes acciones y acuerdos.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenos días.

Como dice Carlos, creo que hay formalidades que pueden salvarse y en este tema no me parece que es una discusión; no, ya se venía haciendo algunas consideraciones que hoy vuelvo a escuchar.

Lo que tengo claro es que hay un acuerdo de Consejo, de creación de la Comisión Especial del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero, donde hay una disposición muy clara.

Entonces yo vislumbro que pudiéramos retirar los documentos que son sobre el voto de los mexiquenses y ya se haga una reunión de trabajo conjunta; realmente no veo ni entiendo por qué no poder actuar de esa manera, que nos sentemos juntas las comisiones, no hay una disposición legal, como lo dicen, pues sí, en una reunión de trabajo; retirar los puntos el día de hoy, que se dé de manera posterior esa discusión entre ambas comisiones y después que lo presente Comisión del Voto, como es su facultad, para que lo ponga a consideración de Consejo General.

De otra manera, vería que también estaríamos incumpliendo un acuerdo que nosotros aprobamos en Consejo General.

Esa es una propuesta, pero desde luego estaré atenta a las propuestas que haga el Presidente de la Comisión.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejera.

Voy a hacer uso de la palabra, dado que ésta ha sido una propuesta...

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Perdón, levanté la mano hace más de 10 minutos, eh.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Está anotado, sigue usted y después el representante del PRI, nada más que por lo que ella comenta y por la trascendencia, tengo que intervenir para aclarar esto que es muy relevante.

Miren, efectivamente, el acuerdo del Consejo General para la creación de la Comisión Especial del Voto de Mexiquenses en el Extranjero dice que es una facultad o atribución el proponer la documentación electoral que se utilizará para el voto desde el extranjero.

Hay una diferencia entre proponer y aprobar, y aquí efectivamente la Comisión de Organización en su artículo 1.42 señala claramente que es facultad de esta Comisión conocer, analizar, discutir y aprobar todo lo relativo al material y la documentación electoral, y no hay ninguna distinción entre voto en territorio estatal y voto fuera de nuestro país.

El problema del que ya estaba consciente esta Presidencia es que la Comisión del Voto en el Extranjero no podía proponer al Consejo General algo que no estuviera aprobado, primero validado por el INE y después aprobado por esta Comisión, porque imagínense ustedes a la inversa, la Comisión del Voto en el Extranjero propone al Consejo General y el

Consejo General aprueba algo que no ha pasado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección de Organización, no ha sido validado por las instancias correspondientes y no ha sido aprobado por la Comisión de Organización.

Esto sería verdaderamente delicado, puesto que no se podría aprobar en el Consejo General algo que no ha sido aprobado por la Comisión de Organización, porque así está explícitamente señalado como una atribución de esta Comisión, y es a través de esta Comisión, como aquí lo dice ese artículo 1.42, a través de la Secretaría Ejecutiva, como se hará llegar al Consejo General para su aprobación. Digamos que es el acto ya definitivo.

El sentido inverso era mucho más delicado, mucho más riesgoso, puesto que suponía hacer llegar materiales que no habían pasado por la ruta trazada tanto por el Reglamento de Elecciones como por el Reglamento de Comisiones de nuestro Instituto para ser conocidos, analizados, discutidos y, eventualmente, aprobada esta documentación y material electoral para el voto en territorio estatal y fuera de nuestro país.

Por lo tanto, la ruta que se decidió seguir fue precisamente ésta, y una vez que esto sea eventualmente aprobado por la Comisión, entonces sí se podrá hacer el otro ejercicio que será el de proponer, porque el de proponer no podría tener ninguna consecuencia jurídica si no era previamente aprobado en esta Comisión.

Reconozco mi responsabilidad como integrante del Consejo General de no haber previsto cuando ese acuerdo se aprobó, esta –lo ha dicho el consejero Saúl Mandujano muy bien– aparente incompatibilidad que no podemos resolver de otra manera más que con aprobación en esta Comisión y cumpliendo con la formalidad de que la otra Comisión del Voto en el Extranjero sea la que proponga al Consejo General, pero ya previa validación y aprobación, porque lo otro no podría ser aprobado, la otra ruta no podría ser aprobada, los materiales y la documentación, si no existe la previa aprobación en esta Comisión y antes la validación por el Instituto Nacional Electoral.

Una vez hecha esta intervención, tiene ahora sí el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Es increíble cómo dan bandazos, a veces son pro homine, a veces se meten hasta el fondo de las cosas, a veces nada más se quedan con las palabritas, a veces se van con lo que dice el Código, a veces se van con lo que dice el Reglamento, dependiendo lo que les acomode, son sofistas. Sócrates se ha de estar revolcando en su tumba.

Primero. Cuando se creó la Comisión de Organización no existía el voto en el extranjero, no existía; por eso no distinguía lo que se utiliza en el territorio nacional a lo que se utiliza fuera del territorio, no había una necesidad de que así fuera.

Como no había esa necesidad, todo se podía meter a un solo paquete. Cuando viene una especificidad, cuando viene algo distinto a lo que está regulado, ustedes en lugar de meterlo a ese mismo costal; ustedes, lo metieron a otro costal, ustedes determinaron la especificidad de la documentación y el material electoral para otra Comisión.

Insisto, cuando se creó la Comisión de Organización ni siquiera estaba en el panorama esto, por eso no había una necesidad.

Cuando hubo necesidad, ustedes lo mandaron para allá, ustedes. No se lo dejaron aquí.

Si ustedes hubieran dicho "en la creación de Comisión de Organización se deja el material y la documentación que se utiliza en el territorio como el que se utiliza fuera", se hubiera quedado aquí; si no se lo hubieran puesto a la Comisión de Voto en el Extranjero tampoco pasa nada.

Pero ustedes lo mandaron para allá y por supuesto que tiene sus trabas, ¿por qué? Porque se va a aprobar aquí, está bien, ¿y en qué momento lo conocen los consejeros de la otra Comisión? ¿Y a qué hora lo aprueban? ¿Y a qué hora, con su aprobación, lo mandan al Consejo General? ¿A qué hora?

Por eso les estoy diciendo, como ya se metieron en un problema, están queriendo salir con una interpretación de palabras; "proponer", pues sí, porque fue lo que se les ocurrió.

Hemos visto cómo funciona la Comisión de Organización, de Normatividad, que estamos viendo cuál es la mejor palabra que nos conviene para ponerlo ahí, pero no porque estemos pensando en el procedimiento, estamos pensando verbalmente, no procedimentalmente.

"Proponer", por supuesto que "proponer", ¿por qué? Porque la naturaleza de las comisiones es atender las tareas que les deja el Consejo General, no otras.

Expresamente se turnó material y documentación electoral a esa Comisión, no se turnó para acá, ustedes hicieron la distinción, ustedes la hicieron.

Vuelvo a insistir, no pierdan de vista, cuando se creó la Comisión de Organización ni siquiera estaba en el panorama voto en el extranjero, no lo estaba. Por eso no hay esa distinción.

Cuando hubo la necesidad de hacer la distinción, en ese mismo momento ustedes determinaron que documentación y material electoral se iba a aquella Comisión, no se quedaba aquí. Eso fue lo que ustedes determinaron y eso fue lo que aprobaron.

Si le pusieron la palabra "aprobar" era porque lo que estaban pensando era turnárselo al Consejo General, pero no se le turna al Consejo General si no es por una delegación de la tarea.

La delegación de la tarea de la documentación y el material electoral del voto en el extranjero se lo dejaron a aquella Comisión, no lo dejaron aquí. No nos quieran venir a vender palabritas de si "aprobar", no, no, no, todos sabemos que no fue así.

Entonces, ¿qué es lo que se debe de hacer? Separar, atender la separación que ustedes hicieron.

Me dicen que no lo aprobó Organización, está bien, que lo apruebe Organización, pero allá, en la otra Comisión. ¿Por qué? Porque nos hacen falta dos consejeros; dos consejeros más tienen que dar su punto de vista.

¿Quiénes son? El consejero Miguel y la consejera Lupita, no están aquí. ¿Cómo van a aprobar esto si se les encargó a ellos que hicieran aquello?

¿Qué se debe de hacer? Se debe de separar lo que es documentación en el territorio nacional y documentación en el extranjero.

Aquí aprobamos lo nacional, mandemos allá lo que corresponde allá, que tampoco es gran problema si aquí está, ya lo tenemos, ya lo vimos, ya lo trabajamos, se tiene que hacer del conocimiento de la consejera Lupita y del consejero Miguel; se turna para allá, se aprueba y se manda al Consejo General en paquetes distintos.

¿Por qué? Porque ustedes hicieron esa distinción, ustedes la hicieron. No se quieran escudar en palabras y jugarle aquí al sofista y a ver de qué cuero salen más correas porque no es por ahí.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Nada más quisiera; bueno, ya lo había leído usted mismo, pero la Comisión del Voto en el Extranjero solamente puede proponer, no puede aprobar.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Palabras otra vez, ay.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Pero así está escrito, así está escrito y yo no puedo modificar.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Sí, pero no es esa la interpretación de la Ley, doctor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bueno, perdóneme si no coincidimos, pero la facultad de la otra Comisión solamente es proponer.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Entonces haga lo que quiera y no nos ande invitando, doctor. Perdón, pero eso ya es una falta de respeto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: No comparto su punto de vista, pero lo respeto.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico. No, perdón, era para el mismo propósito.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

No, pues a esta sesión venía yo muy tranquilo, ya lo había platicado al llegar aquí con el señor Secretario Técnico, pero veo que cada día estamos peor.

Hay peticiones, hay solicitudes que se atienden a medias, que no se atienden; otras que por cuestiones de, no sé si sea desconocimiento de la Ley, no sé, dicen que no se pueden realizar. Y pongo ejemplo: Reuniones de comisiones.

De una interpretación gramatical, sistemática y funcional de los reglamentos de la Ley; se puede hacer, señor Presidente, se pueden realizar. Ya tenemos un antecedente de una sesión de Comisiones Unidas del INE y del IEEM, no sé si usted estaba en el INE en esa ocasión, se realizó aquí y sin estar debidamente fundamentada en algún reglamento, en algún Código o en alguna Ley.

Yo creo que aquí es nada más querer llevar a cabo las cosas. Se puede hacer, de veras. Por eso el Código nos establece este tipo de interpretación gramatical, sistemática y funcional para poder hacer este tipo de cuestiones.

Entonces ahí lo primero que tenemos que hacer es asesorarse jurídicamente si se puede hacer o no. Consideramos que es válido, es factible realizar esto.

¿Por qué? Entrando al segundo tema, se nos dice que esta Comisión va a aprobar el material y que la de Voto en el Extranjero va a proponer al Consejo General, así lo establece el Reglamento.

¿Pero así se va a interpretar, señor Presidente; así, de manera literal?

Y digo, ¿en qué reglamento, en qué normativa jurídica está que esta Comisión le haga llegar a la Voto de los Mexiquenses esta documentación para que ella la proponga? ¿Está en alguna normativa? Se lo pregunto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: En el acuerdo del Consejo General respectivo.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Dice “proponer”, pero no dice que esta Comisión de Organización se la hará llegar a la Comisión de Voto en el Extranjero. ¿Estamos de acuerdo?

Sin embargo, se puede hacer en una interpretación, como ya lo he mencionado.

No nos cerremos a este tipo de situaciones, digo, creo que aquí de lo que se trata es de dar las mayores facilidades para que el proceso electoral salga, para que esto salga. Si no, ¿al rato qué va a pasar? Vamos a mandar a imprimir la documentación de la elección en el Estado y la de voto de los mexiquenses que residen en el extranjero no, por alguna razón ahí que se trabó y que no podemos subsanar. Yo creo que no.

Señor Presidente, de veras, lo conmino a que se asesore mejor, a que estudie más para que vea que esto lo podemos zanjar. La propia Ley nos da este tipo de cuestiones para poder zanjarlo y poder sacar esto adelante.

Sería cuanto, señor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante, y créame que no tomo a mal sus comentarios de que estudie más.

¿Me había pedido alguien más el uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, respetamos mucho la investidura del Consejero Presidente de esta Comisión, sin embargo, él dice “respeto sus opiniones, pero no las comparto”.

También nosotros en primer lugar decirle que nosotros no compartimos lo que usted señala en el sentido de pasar por alto los principios de legalidad y de certeza del propio Instituto que, de acuerdo al artículo 178 del Código deben de regir en la vida interna del Instituto.

Usted dice que, de conformidad al acuerdo de creación de la Comisión del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, simple y sencillamente nada más se puso como una atribución el proponer, aquí lo aprobamos y ya se los damos a conocer para que lo mande al Consejo General.

Perdón, señor Consejero, esa no es una interpretación legal, esa es una interpretación personal que usted le da, simple y sencillamente le decimos que hay que ajustarse al principio de legalidad.

Y si en el órgano máximo de dirección se estableció como una atribución de esa Comisión el proponer al Consejo General, vamos a ser respetuosos de las atribuciones de cada una de ellas y vamos a ceñirnos a los procedimientos correspondientes.

Ahora bien, usted señala que hicieron un análisis exhaustivo en donde ustedes detectaron que no se pueden crear de manera coordinada o colegiada, no pueden trabajar dos comisiones.

Discúlpeme, nosotros lo hemos hecho aquí en la tarea día a día en el propio Instituto, sobre todo para sacar adelante los trabajos del Instituto. Vuelvo a repetir, creo que falta sensibilidad.

Ustedes dicen "a ver, es que simple y sencillamente no nos dan la oportunidad". En el propio Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones se establece que pueden ser invitados los consejeros electorales que no integran las comisiones.

Asimismo, en reuniones de trabajo se puede invitar a los especialistas para que den a conocer su opinión respecto a un tema en particular.

Si lo establece nuestro Reglamento para Funcionamiento de Comisiones, creo que lo que falta es sensibilidad de parte de ustedes para poder atender los trabajos de cada uno de los partidos políticos que ponemos sobre la mesa, porque no lo ponemos de a gratis, es para mejorar y para darle certeza sobre todo a todos los instrumentos que emanan del propio Instituto, del Consejo General, porque no hay que olvidar que las comisiones son órganos auxiliares del Consejo General.

Lo que nosotros queremos es darles certeza a todos los procedimientos y que no por este tipo de situaciones se estén violentando los derechos.

Ya tenemos la experiencia con Virtud Ciudadana, que algunos consejeros votaron en contra de un acuerdo y ahora ya no saben cómo resolverlo.

Vamos a evitarnos este tipo de situaciones, vamos a respetar las atribuciones que tienen conferidas cada una de las comisiones, vamos a respetar los acuerdos que ustedes mismos crearon y, si no saben, vamos a solicitar las opiniones correspondientes, no hay que quedarnos en nuestras oficinas, tenemos una Dirección Jurídica lo suficientemente fortalecida para poder escuchar también su opinión, pero veo que no se hizo.

Cuando se quiere, se hace, cuando no la verdad es que son palabras necias a oídos sordos.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Nada más una respetuosa aclaración, yo me referí a no compartir nada más a quien estaba en ese momento en uso de la voz, no incluí a las otras opiniones, pero, desde luego, tomo nota como siempre de sus intervenciones, siempre muy respetuosas y muy positivas, aunque a veces sean directas, pero siempre muy útiles.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias.

Para dar cuenta de la integración de la mesa, se incorpora a los trabajos el doctor Juan José Rivaud Gallardo, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística.

Y el licenciado Efraín Medina Moreno, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante esta Comisión. Bienvenido, licenciado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Efraín Medina Moreno.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Buenas tardes a todas y a todos.

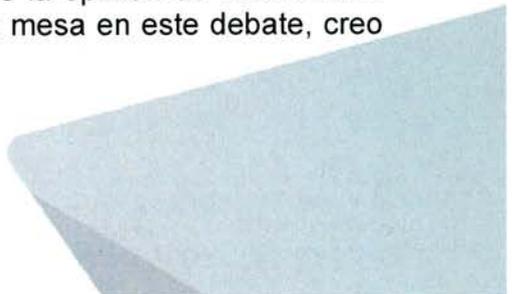
Me parece que todos sabemos que hay un marco jurídico bastante extenso en nuestro país, se caracteriza también por hacer o intentar hacer normas de todos los sucesos y de todos los eventos que pudieran realizarse y en materia electoral me parece que no es la excepción.

Sin embargo, en términos de la jerarquía de leyes, todos sabemos también cuáles tienen menor jerarquía que otros y muchas de las veces tratamos de justificar alguna propuesta, tratando de adecuar a la posición personal de quien en su momento interpreta una norma.

Pero me parece que este debate que hoy nutre, y me parece que ese es un salto cualitativo también que se hace, o sea, el tener opiniones en contrario me parece que lejos de generar tropiezos o generar empantanamiento de las cosas, al contrario, nos obliga de alguna forma a ser más estudiosos a cada uno de quienes participamos, incluso en el escucha de las intervenciones.

Y sí me parece que en este contexto nuestra Dirección Jurídica Consultiva también pudiera ayudarnos y enseñarnos dónde está la luz en el túnel.

Sí creo que valdría la pena que pudiera interpretar, desde la opinión de la Dirección Jurídica Consultiva, sobre los aspectos que se han puesto en la mesa en este debate, creo que sí vale la pena que nos pudiera dar una opinión al respecto.



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

A petición expresa del representante del PRD, se solicita a la Directora Jurídica Consultiva su opinión preliminar, por supuesto sobre este asunto.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Con relación al debate que se ha suscitado, de manera muy respetuosa les pediría que pudiéramos analizar lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de Elecciones, esto tomando en consideración que incluso el propio acuerdo que crea la Comisión para lo relativo al voto de los mexiquenses en el extranjero hace énfasis, también dentro de sus objetivos de creación, a esta normatividad.

Y es que refiere en el artículo 156, en el numeral primero dice: "En la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización o su similar en los OPLEs llevarán a cabo el procedimiento siguiente".

Esto significa, cuando nos menciona que sería su similar, es obviamente la Dirección de Organización de este Instituto.

Y luego pasaríamos al inciso h), elaborar las especificaciones técnicas de la documentación electoral y materiales electorales". Es decir, considero que sí corresponde a esta Dirección de Organización realizar lo relativo a este estudio, a la elaboración y, en su caso, la aprobación, tal como lo refiere incluso el propio Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones de este Instituto.

Esto, tomando en consideración que también el artículo 1.42 refiere que "la Comisión de Organización tendrá la atribución de conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación electoral, así como las características de los materiales electorales elaborados por la Dirección de Organización de acuerdo a los lineamientos que al efecto emita el INE para aprobación definitiva del Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva". Es decir, esto está siendo armónico, entonces a mí sí me parece que pudiera analizarse en esta Comisión.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señora Directora.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la misma el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Agradecemos de antemano la oportuna intervención de la Directora Jurídica, pero ese no es el tema, el tema ahora es respecto a las atribuciones que tiene, de acuerdo a su acuerdo de creación, valga la redundancia, la Comisión para el Voto de los Mexiquenses en el Extranjero que textualmente señala lo siguiente, es el acuerdo número 84 del 2016, que en el objetivo cuarto señala: "Proponer al Consejo General la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el voto de mexiquenses residentes en el extranjero de conformidad con el Reglamento de Elecciones". Está previsto.

Nosotros lo que estamos señalando aquí no es que no tenga la atribución esta Comisión para conocer, aprobar y remitir al Consejo, sino el trámite que se debió haber hecho es que en aquella Comisión también lo debimos de haber conocido por lo menos y remitido, en su caso, a la Secretaría Ejecutiva, para que lo remitiera a la Dirección de Organización, para que lo pudiéramos nosotros aquí aprobar de manera definitiva para que se remita al Consejo General. Ese es el trámite.

Preguntar que, de acuerdo a lo que usted señala, si la Comisión que se creó ex profeso para conocer el voto de los mexiquenses en el extranjero tiene la atribución conferida para poder conocer la documentación y posteriormente poder remitir al Consejo General.

Ese es en sí el tema de discusión en estos momentos, para no caer en una cuestión de legalidad de que esta Comisión esté conociendo de algo que no tiene la facultad correspondiente.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Como veo, la determinación va a ser la misma, que a continuación veamos, analicemos y, en su caso, aprobemos todo el material y el diseño incluido, el del voto de los mexiquenses en el extranjero.

Solamente para tener claridad de lo que estaría votando, ¿eventualmente la Comisión del Voto en el Extranjero podría estar modificando lo que nosotros ya aprobamos, señor Presidente, o solamente va a pasar allá de conocimiento?

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Dado que me hace una pregunta directa la consejera Tapia, voy a releer lo que ya había leído el consejero Saúl Mandujano, que también ha mencionado esta parte la Directora Jurídico Consultiva.

El artículo 156 del Reglamento de Elecciones dice: "Numeral uno. En la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o su similar en los organismos públicos locales llevarán a cabo el procedimiento siguiente:

- a) En materia de documentación electoral se estará a lo dispuesto en la legislación electoral correspondiente, atendiendo a si la elección es federal o local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en este Reglamento y su anexo respectivo".

Y aquí se señala que son estas dos direcciones las que se encargan de todo lo que tiene que ver con la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, y es atribución de esta Comisión de Organización el conocer, analizar, discutir y aprobar todo lo relativo a documentación y material electoral.

Hay efectivamente una cierta incompatibilidad, como ha señalado bien el consejero Mandujano, en lo que tiene que ver con el acuerdo del Consejo General respectivo en relación a la Comisión del Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.

Estoy consciente de esa situación y asumo, insisto, mi responsabilidad como integrante que en su momento votó eso, pero el Reglamento de Elecciones señala que además es un ordenamiento superior a este acuerdo del Consejo General de nuestro Instituto.

Aunque cueste trabajo reconocerlo, tenemos que aplicar lo que dispone aquí este artículo y, por lo tanto, respecto a la pregunta que hace la Consejera, tendríamos que hacer llegar a la Comisión respectiva, que paradójicamente presidido yo mismo, esta documentación y material, para que se cumpla con la formalidad de proponer al Consejo General el material y la documentación respectiva.

Y digo "la formalidad" porque siendo honestos en realidad ésta es una facultad de esta Comisión de Organización, la de la aprobación y su remisión al Consejo General vía la Secretaría Ejecutiva para su aprobación.

Estamos ante un escenario que no habíamos explorado, porque es la primera vez que hay voto desde el extranjero de los mexiquenses para la elección de gobernador y, sin que esto suene a disculpa, asumo, y créanme que no tomo a mal los señalamientos que se han hecho sobre la responsabilidad que tengo y que no avizoré con suficiente anticipación para resolverlo antes de que se presentara esta situación, pero lo cierto es que es esta Comisión la que tiene esta responsabilidad, porque es una de sus atribuciones legales.

Y en el caso de las comisiones especiales, ustedes saben que el Reglamento de Comisiones no tiene atribuciones específicas para ellas, sino solamente están en los acuerdos de creación respectivos.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Perdón, había pedido el uso de la palabra el representante de Encuentro Social, Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: En función de que mi propuesta y mi idea era realizar una metáfora con palitos y manzanitas, pero creo que ya con la idea integradora que manejó Javier de gramaticalidad, funcionalidad y sistematicidad, aunado a los conceptos que se han establecido, a menos que el público lo aclame lo digo con manzanitas y palitos, pero no, creo que ya está.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Perdón, solamente quiero hacer una pregunta: ¿Se va a turnar esto a qué? A Comisión, para que la conozcan el consejero Miguel y la consejera Lupita y puedan votar. ¿Sí o no?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: No se vota, porque sólo está la de proponer, no hay aprobación.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: De acuerdo.

Le pido de favor copia certificada de esta sesión para hacer lo que corresponde.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias a usted, señor representante.

Se instruye a la Secretaría Técnica a atender la solicitud planteada por el representante de Nueva Alianza.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna otra intervención, le pido al señor Secretario Técnico recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Antes, tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más para normar un criterio, para ver si damos el consenso o no, sabemos que nosotros no votamos.

Hicimos la consulta a la Dirección Jurídica respecto a las atribuciones que tienen conferidas cada una de las comisiones. Quisiéramos escuchar su opinión, si es tan amable, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra la Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias.

Justamente les comentaba que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1.42, relativo a la Comisión de Organización, refiere conocer, analizar y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación electoral.

Sin embargo, lo que advierto es que lo refiere de manera genérica, no distingue que va a ser la documentación para el ámbito nacional y la documentación para el ámbito en el extranjero.

Me parece que no se podría escindir para tomar en consideración que esta Comisión nada más, en su caso, conociera, analizara y aprobara los formatos de uno y someterse a consideración de la otra Comisión.

Me parece que, si se puede analizar de manera integral, sí le correspondería hacer el estudio, incluso la aprobación de toda la documentación, porque estamos hablando de la documentación y material electoral para todo el proceso electoral a esta Comisión.

Y sí, probablemente explorar la manera de que se pueda hacer una remisión, pero meramente para una cuestión de formalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el acuerdo para la creación de la Comisión del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero y no incumplir en una falta.

Pero formalmente a quien le corresponde me parece que sí es a esta Comisión aprobar de manera general todos los documentos y los formatos relativos al material y documentación electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Directora.

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

De antemano, agradeciendo la buena disposición, como siempre, para contestar de manera tan atinada a nuestras solicitudes, quisiera comentarle a la Directora Jurídica que, de conformidad al artículo 183 de nuestro Código, en la fracción II señala lo siguiente:

“Las comisiones especiales serán aquellas que se conformarán para la atención de actividades sustantivas del Instituto que, por su especial naturaleza, no tienen el carácter de permanente.

En su acuerdo de creación el Consejo General deberá establecer los motivos de creación, objetivo y tiempos de funcionamiento de manera enunciativa y no limitativa”.

Ahora bien, cuando se crea la Comisión Especial por parte del Consejo General, es el acuerdo número IEEM/CG/84/2016, por el que se crea la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, en la página número 12 vienen los motivos de creación; después, ahí mismo en esa página vienen los objetivos, y en el cuarto específicamente señala... Ojalá que le pudiera dar seguimiento la Directora Jurídica.

“Proponer al Consejo General la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el voto de mexiquenses residentes en el extranjero, de conformidad en el Reglamento de Elecciones”. Y continúa.

Nuestra pregunta es: Esta atribución que tiene conferida la Comisión, que es motivo de su creación, si no estamos nosotros invadiendo la esfera de esta Comisión en virtud de que no se conoció en ningún momento la documentación y el material electoral que será utilizado para esta modalidad.

A nosotros es lo que nos preocupa, bajo el principio de legalidad consideramos que en todo caso quien debió de haber conocido, ni tan siquiera discutido, de haber conocido, es la Comisión ex profesamente que se creó para tal fin y que viene así en un objetivo de creación.

Ojalá que nos pudiera ayudar ahí la Directora Jurídica, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Directora Jurídico Consultiva, para responder.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Ahí sí creo que, si hubiera sido ese caso, se hubieran duplicado las funciones innecesariamente.

Si esta Comisión ya tiene encomendada de manera ex profesa la elaboración, el análisis, la aprobación, incluso de los documentos y materiales electorales, siendo congruente con lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones, a mí me parece que sería en vano que dos comisiones hicieran las mismas atribuciones.

Por eso refería que, tomando en consideración el acuerdo de Consejo General por el cual se crea la Comisión del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero, por una cuestión de mera

formalidad valdría la pena explorar si es válido nada más hacer una remisión, pero una vez ya aprobados los documentos por esta Comisión, y nada más remitirlos para cumplir con la formalidad respecto de proponer al Consejo General la documentación relativa a la documentación del voto de los mexiquenses en el extranjero, pero todo el análisis, el estudio, incluso la elaboración, le compete directamente, en términos del Reglamento de Elecciones obviamente, de lo dispuesto por el Código Electoral y de incluso del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones a la que estamos acudiendo el día de hoy.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Directora.

Tiene el uso de la palabra el representante de Encuentro Social, Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Voy a tratar de hacer una aportación, porque creo que sí es necesaria.

Necesitamos distinguir entre actos simplemente emitidos por un sólo sujeto en lo individual y actos complejos, en donde hay una implicación y una serie de actos llamados procedimientos que debe de recorrer para que tenga efectos legales o sea un producto.

A mí me parece que esta situación es parte de lo segundo, no de lo primero, en donde quién es el dueño del balón, sino más bien cuál es el reglamento dentro de la normatividad, en donde aparentemente dos sujetos se pelean el balón.

Mi opinión es que son complementarios, nadie es dueño del balón en ese sentido, sino que precisamente recorre un camino.

Aquí la cuestión es ver si es un camino exclusivo o es compartido también ese camino con otro.

Es un acto, para tener un resultado final, es un acto compartido, tanto de la Comisión presente como de la Comisión que se ha estado mencionando.

Y yo digo que esto debería de tonarse de una manera un tanto no de sorpresa, sino un poco más natural, porque a fin de cuentas, si fuera tan tajante la división entre comisiones, ni siquiera estaríamos aquí discutiendo esa materia.

Me parece que a fin de cuentas son formas en donde estamos seres humanos concretos, muchas veces hasta los mismos, a veces no, como se mencionó, pero de alguna manera, si cumplimos con esa serie de pasos, procedimientos, en donde nadie es dueño del balón, sino todos participamos, y queremos que participen todos los que se señalan, con contradicciones, con lagunas, con deficiencias, pero que todos participen, pues todos vamos a contribuir a la construcción de este acto jurídico para que tenga efectos jurídicos; es decir, a alguien le toca hacer el trabajo, en este caso las atribuciones de la Comisión de Organización que se mencionaron, pero de manera formal ahí está.

Como se ha mencionado, alguien va a tener que meter la canasta en la cesta.

En ese sentido, ¿cómo le podríamos denominar? ¿Qué utilidad tiene esto?

Puede ser un filtro de legalidad, puede ser una formalidad, puede ser una ratificación o no, pero a fin de cuentas debe ser una actitud complementaria para perfeccionar el acto que se propone.

Si la Comisión ejerce esta facultad, será para que tengan los efectos conducentes. ¿Y cuáles son los efectos conducentes? Pues los que el mismo Instituto se propuso, que precisamente creo es la inquietud que se tiene.

No tanto quitar una atribución, porque una cosa es la atribución de la hechura, de elaboración, pero hay que reconocer que si hay una Comisión, que es la que propone, podríamos determinar la naturaleza de ese efecto jurídico, pero tiene una particularidad, que es presentarla ante el Consejo General.

Me parece que es una discusión más que nada de integración, de encuentro, de actividades entre todos, y si lo vemos con esa actitud desde ese punto de vista, podemos, déjenme decirles, darles la razón a todos y concluir satisfactoriamente este acto.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias a usted, señor representante.

Nada más respecto a lo que se ha comentado, de manera informativa diré que el 12 de noviembre de 2016, en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, fueron presentados ambos anteproyectos, tanto el de documentación electoral como el de material electoral, para conocimiento de los integrantes de esa Comisión, algunos de los cuales también participan en ésta.

Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Le quiero hacer un par de preguntas a la Directora Jurídica, a ver si usted me puede aclarar, porque existe la posibilidad de que el que esté mal sea yo.

Nos hizo favor, Directora, de leer las atribuciones de la Comisión de Organización.

Cuando se generó ese documento, ese Reglamento de Comisiones, en el momento en el que se planeó, en el momento en el que se idearon las tareas que debía de tener la Comisión de Organización estaba ya planteado en la Ley el voto en el extranjero. ¿Sí o no?

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: No.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Entonces le pregunto a usted: Cuando se dio el voto en el extranjero, me puede usted decir de favor cuando se generó la especificidad de la documentación y del material, ¿a quién se le ideó, a los consejeros, turnarle esa atribución, a la Comisión de Organización o a la Comisión de Voto en el Extranjero?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: ¿Terminó, señor representante?

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: No, le estoy preguntando.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Pero para dar la palabra necesito intervenir. Yo soy, de acuerdo con el Reglamento, quien da el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: De acuerdo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra la Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias.

Esto obviamente viene a raíz de que el INE, nosotros con la reforma de 2014 nos vemos ya involucrados también en un cambio de estructura, un cambio de dinámica y bajo unas directrices diferentes.

Estamos obligados, en términos, si no mal recuerdo, del 184 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a dar cumplimiento a todas las disposiciones que para tal efecto emita el INE.

Esto obviamente que nos impactó cuando ya se formaliza lo del voto de los mexiquenses en el extranjero a través del Reglamento de Elecciones.

De ahí, insisto, hay que dar un análisis o hacer un análisis a lo previsto en el artículo 154 y en el 156, porque refiere quién será la Comisión que ex profeso va a realizar el análisis, la elaboración, y dice que es la Dirección de Organización o su homólogo en el OPLE.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: ¿Terminó, Directora?

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Tiene nuevamente el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Le vuelvo a hacer la pregunta, porque no me la contestó, Directora.

Respetuosamente, fíjese usted bien, me acaba usted de decir que cuando este Reglamento al que usted está señalando, el cual está diciéndolo literal "la Comisión de Organización debe de aprobar". Sí, sí debe de aprobar, efectivamente, aquí el problema es a quién le manda qué cosa, a qué Comisión le manda qué cosa.

Me acaba usted de decir que cuando está funcionando ese, que cuando se creó ese Reglamento no existía el voto en el extranjero, no lo había.

Le vuelvo a hacer la pregunta y es una pregunta de A o B. Cuando se llega a la necesidad de regular el voto en el extranjero los consejeros toman un acuerdo para la creación de la Comisión, ¿me puede usted decir en ese momento, cuando los consejeros están tomando la decisión, a quién le otorgan la especificidad de atender la documentación y el material electoral, a la Comisión de Organización o a la Comisión del Voto en el Extranjero?

Le voy a decir por qué, piense bien su respuesta, por una razón, porque esa especificidad no está contemplada en la Comisión de Organización, no lo está, está ausente, pero sí está presente en la otra Comisión.

Fíjese usted bien, entiendo todo lo que me está diciendo, que hay una necesidad de replantear el marco jurídico por las nuevas necesidades, sí, estoy completamente de acuerdo.

Lo que le estoy preguntando es bien sencillo: Cuando se llegó la especificidad ¿el Consejo General a quién se lo descargó, a la Comisión de Organización o a la Comisión de Voto en el Extranjero?

Porque si no es la del Voto en el Extranjero, no sé por qué carambas escribieron eso, no sé para qué. Sea para un lado o sea para el otro, hay un error.

El problema es cuál fue el error, si haberlo mandado allá o en este momento no quererlo mandar allá, como se ideó originalmente y que es el correcto. Por eso la especificidad del acuerdo.

Le pregunto: Cuando se llegó a ese momento de la especificidad, ¿a quién se lo descargó el Consejo General, lo dejó en la Comisión de Organización o, derivado de la especificidad, lo redactó en la Comisión de Voto en el Extranjero? ¿Cuál de las dos, Directora?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra la Directora Jurídico Consultiva, para que quede debidamente registrada su intervención.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidente, una disculpa.

Lo que creo es que... A ver, la pregunta que me está haciendo es ¿a quién le corresponde atenderlo? Si no mal recuerdo, así lo anoté, así lo tengo anotado.

Yo repito, la Comisión de Organización, porque nunca se le quita la atribución, incluso el Reglamento de Elecciones es enfático en que le corresponderá elaborar...

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Nunca se le quita, pero nunca se le agrega, Directora.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Señor representante, está en uso de la palabra la Directora Jurídica Consultiva.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Es un diálogo y hay una necesidad de un intercambio de ideas, doctor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Están prohibidos los diálogos.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Le pido que de favor sea flexible, así como está siendo inflexible en hacer lo que le corresponde por Ley.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Permita que termine la Directora Jurídica Consultiva.

Adelante, señora Directora.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Una moción, doctor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Señora Directora, continúe.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Le estoy pidiendo una moción, doctor. ¿No me la va a atender, doctor?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Es que no veo...

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Me paro y me voy, doctor.

Haga lo que quiera con su Comisión, doctor, está mal hecho lo que está haciendo, eh.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Adelante, Directora Jurídica.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Le pedí una moción, doctor, eso no se hace.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Adelante.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Gracias, Presidente.

Lo que refería es que el término "atender" es muy genérico, pero sí hay que ser conscientes de lo que refiere el Reglamento de Elecciones y que es congruente con lo que está establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones tratándose de la de Organización.

Yo creo que no podemos estar separando de manera unilateral qué tipo de documentación, porque es genérico, así se refiere incluso en el Reglamento de Elecciones, lo refiere el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones, que habla del material y la documentación electoral.

Si bien es cierto que el acuerdo por el cual se crea la Comisión para el Voto de los Mexiquenses en el Extranjero, sí, ciertamente tiene varios objetivos y uno de ellos es el de proponer al Consejo General, pero nunca le corresponde a esa Comisión, desde mi punto de vista, elaborar, analizar, incluso aprobar, que el término "aprobar" me parece que a nivel jerárquico es elevado al término de nada más proponer. Es decir, a la Comisión de Organización le corresponderá aprobar, en su caso, el proyecto para que suba a Consejo General.

Y de manera paralela, la Comisión del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero tiene el objetivo de proponer el Consejo General, pero su estudio, su análisis no pasa por allá, el tamiz, éste en particular, es de esta Comisión.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Directora Jurídica.

Tiene el uso de la palabra el consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejero Presidente.

Paul hizo una pregunta que me parece interesante, voy a tratar de dar una opinión sobre lo que se planteó aquí, igual y esto pudiera ayudar.

En la parte que ya se leyó en la Comisión, el Reglamento de Elecciones tiene un capítulo que habla de documentos y materiales electorales, hizo ya una lectura del 149 el Secretario Técnico, Víctor Cíntora, y en este artículo habla de que las directrices que se van a determinar en el Reglamento de Elecciones aplican tanto para materiales y documentación electoral del voto en territorio nacional como del voto en el extranjero.

Con base en esta mecánica, en realidad no hay un cambio radical en el diseño de los materiales electorales y de la documentación electoral que se utiliza para el voto en territorio nacional del que se utiliza en el voto en el extranjero.

La boleta es prácticamente la misma, lo único que se agrega es para el voto en el extranjero. Es decir, esencialmente la documentación y material es prácticamente lo mismo, lo único que hace es que para el voto en el extranjero se agrega el enunciado que está previsto.

Hago este primer señalamiento porque en realidad el diseño del material y la documentación para el voto en el extranjero no cambia esencialmente con la que utilizamos en el voto en territorio nacional.

Lo que quiero proponer, Consejero Presidente, quizá esto pudiera ayudar, es que en términos del artículo 156, del Reglamento de Elecciones del INE, está el inciso j), que una vez que ya se terminó el procedimiento de elaboración del material y puede haber sido validado ya por el Instituto Nacional Electoral, esta Comisión le rinda un informe a la Comisión del Voto en el Extranjero en el que le señale cuál es el diseño y los modelos definitivos que se aprobaron.

Lo que sugiero es que pudiéramos continuar con el análisis, discusión y aprobación del material y la documentación electoral, porque en mi opinión a esta Comisión le corresponde, dado que es la Dirección de Organización quien preparó el material y la documentación electoral y es la Dirección de Organización quien le dio todo el trámite al procedimiento previsto en el Reglamento de Elecciones hasta lograr la validación del Instituto Nacional Electoral, la que ya se tiene desde el mes de diciembre.

Mi propuesta es continuar con el análisis, discusión y aprobación, aprobar en esta Comisión el formato en términos de lo que establece la LEGIPE y el Reglamento de los materiales y documentación electoral.

Y en el caso de los materiales y la documentación relativas al voto en el extranjero, sólo respecto a esa, se le rinda un informe a la Comisión del Voto en el Extranjero en donde se le dé a conocer cuál es el diseño y los modelos definitivos en términos del inciso j), del artículo 156.

Es mi propuesta, Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Muchas gracias, señor Consejero.

Me parece muy pertinente y desde ahora le digo que apoyaré esta propuesta que hace.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene uso de la misma el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Creo que lo que debemos de encontrar es una solución a esta situación, nosotros en todo caso lo que propondríamos es que se convoque a sesión de la Comisión del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero, que se haga la presentación, que se apruebe y que se remita por los medios que sea hacia la Dirección de Organización, que la Dirección de Organización, en su calidad de Secretaría Técnica de esta Comisión lo presente y le damos cumplimiento al acuerdo de creación, que le da la facultad para presentar la documentación y conocerla en el seno de la Comisión, y posteriormente ya que sea aprobada de manera definitiva.

Nosotros desde un principio señalamos, no es que no sea una atribución que tiene conferida la Dirección de Organización someter a consideración de esta Comisión la documentación, por supuesto que no se puede desagregar porque es un solo modelo, pero lo que sí pedimos es la sensibilidad de que pase por las instancias correspondientes y competentes, que tiene la atribución cada uno de ellos conferida para darle el trámite correspondiente.

Por eso propondríamos esta situación, que se turne a la Comisión Especial para la Emisión del Voto de los Mexiquenses Residentes en el Extranjero y de ahí se remita, para que a su vez el Secretario Ejecutivo lo presente ante el Consejo General, porque ahí creo que le da la atribución conferida a la Comisión.

Yo no veo otra posibilidad, esa Comisión es la que debe proponer al Consejo todo el diseño de la documentación, pero si no pasa por el tamiz de esa Comisión consideramos que sí estaríamos nosotros cayendo en falta y sobre todo apartándonos de la legalidad de nuestra normatividad, que considero que es armoniosa, pero sí debemos de encontrar alguna solución sobre el particular.

Yo no sé, vuelvo a repetir, por qué la premura para la aprobación de la documentación correspondiente, consideramos que estamos a más de 60 días de que inicie la impresión, la Dirección de Administración señaló que necesitaba alrededor de 40 días, los trabajos de la impresión deben de iniciar cuando tengamos candidato, entonces si el registro es el 3 y el 4, inician las campañas, simple y sencillamente a partir de ahí creo que podemos nosotros jugar con los tiempos correspondientes, pero sobre todo ajustar a la legalidad todos nuestros instrumentos y todos los acuerdos que emanen de cada una de las comisiones.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Ante esta discusión derivada de un conflicto de normas, y en el ánimo de resolverlo en términos legales, primero tenemos que tener que partir que, en efecto, hay un conflicto respecto a una jerarquía de normas. Por un lado, tenemos la disposición del Código Electoral y del Reglamento de Elecciones del INE, que le dan la facultad genérica a la Dirección de Organización y a esta Comisión para aprobar de manera genérica el material y la documentación electoral.

Y un acuerdo del Consejo General, que está por debajo de estas disposiciones, de manera general refirió que la Comisión Especial para el Voto de los Mexiquenses Residentes en el Extranjero le tenía que presentar al Consejo la documentación y el material relativo a esta votación.

Yo creo que el tema es tan sencillo para resolverlo, que hemos perdido aquí no sé cuántas horas ya, en el sentido siguiente: Si esta es la disposición genérica otorgada a la Dirección y a esta Comisión, que aquí se apruebe en términos generales, como lo ha propuesto el consejero Mandujano, y no sólo presentar un informe a la Comisión Especial, sí presentar el informe para efecto de dar cumplimiento a esa disposición del Consejo General de que se la presente para efectos de su aprobación, sin necesidad del análisis que ya se va a hacer en este momento en esta Comisión, que es la específica, la facultada para, y simple y sencillamente darle cumplimiento al acuerdo del Consejo General, que le otorga la facultad a la Comisión Especial para presentarle la documentación relativa.

Creo que no hay más de fondo, es una cuestión meramente de forma ante este conflicto de normas y derivado de la jerarquía de las mismas emitidas por diversos órganos.

Creo que de esa manera tenemos que resolverlo, atendemos las disposiciones de ambos niveles y estamos en condiciones de continuar para el análisis de fondo de los materiales que se nos habrán de presentar.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Atendiendo a la observación que hace el representante de Acción Nacional en el sentido de que el tema ya ha sido discutido durante un tiempo razonable, considerando que ha sido

suficientemente discutido, si no hay ninguna otra intervención le pediría al señor Secretario Técnico...

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, Santiago Yescas Estrada.

REPRESENTANTE DEL PT, ING. SANTIAGO YESCAS ESTRADA: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes.

Efectivamente, creo que después de la discusión de los análisis, creo que también se debe de tomar, proponemos, en este caso esta representación propone que se tome el tiempo suficiente para que se agoten todos los procedimientos legales que se dan a raíz de las normas, de las reglamentaciones, con la facultad que el Consejo efectivamente está otorgando a esta Comisión Especial, y que también demos oportunidad a que esta Comisión cumpla, apegado también a la legalidad, sobre esa facultad que el Consejo le está otorgando.

No se pierde nada, efectivamente, como ya fue reiterado, y me parece muy bien la propuesta del consejero Mandujano también, pero en este caso esta representación propone que antes de que se vote y se apruebe, se trabaje con la siguiente Comisión, que también no sé si aquella Comisión esté clara de su facultad y esté trabajando sobre ella.

Y si no, solamente sería como requisito presentarle todo lo que aquí ya se ha trabajado, que le dé su visto bueno para que con esta plática efectivamente cumplan con la facultad que el Consejo les está otorgando, se regrese y que sea esta misma Comisión la que ya en lo general proponga directamente, apruebe y proponga al propio Consejo General.

Sería cuanto, Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la misma el representante del PRD, Efraín Medina Moreno.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. EFRAÍN MEDINA MORENO: Muchas gracias.

Voy a comentar algo que pareciera muy obvio, finalmente el marco jurídico en toda su extensión tiene intervenciones de seres humanos, por lo tanto, puede haber omisiones y puede haber errores, pero ese es el marco jurídico que se aprueba.

En esta mesa obviamente no podríamos ni reglamentar y mucho menos legislar, sólo tendríamos que acudir a los cuerpos normativos que ya existen.

En ese sentido, me parece que estamos concluyendo que las atribuciones son muy claras, están muy expresas.

Hay intervención en este tema de dos comisiones, que es la de Organización y la de Voto en el Extranjero, sólo que en términos de las atribuciones, de acuerdo con la reglamentación, una aprueba y la otra propone.

Quiero entender que eso es lo que establece nuestro marco jurídico, entonces en esos términos tendremos que ejecutar lo que aquí se discute.

Creo que la intervención del consejero Mandujano también aclara y precisa este contexto y me parece que no hay mucho más que ahondar.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Gracias, señor Presidente.

Creo que hay que ser congruentes con los acuerdos que adopta el Consejo General y con lo que está previsto en el Reglamento de Elecciones, entonces creo que sí es importante darle funcionalidad al acuerdo que crea la Comisión Especial del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero.

Esta representación creo que está en la postura de que se le dé conocimiento a la Comisión Especial del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero, que se dé conocimiento de los trabajos que se han hecho aquí de lo que es la documentación y el material electoral.

Por lo tanto, creo que no se puede dejar a un lado lo acordado en el acuerdo, porque de alguna forma estaríamos dejando disfuncional y no estaríamos cumpliendo con el principio de certeza y la objetividad del Instituto Electoral del Estado de México.

De alguna forma se le tiene que dar salida y se le tiene que dar cumplimiento al acuerdo en mención, entonces esta representación sí considera que la Comisión Especial del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero tiene que tener conocimiento y sería la que tendría que hacer la propuesta ante el Consejo General para que se dé cumplimiento al acuerdo.

Esto en ningún momento se contrapone a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones, al contrario, estaríamos dentro de lo que es la certeza como principio de todos los trabajos que desarrolla el Instituto Electoral del Estado de México.

Esa es la postura de esta representación.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Si no hay ninguna otra intervención, le pido al señor Secretario Técnico continúe con lo instruido anteriormente, que es recabar el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos su consenso para la aprobación del acuerdo IEEM/CO/01/2017, mediante el cual se aprueba el proyecto de diseño de documentación electoral para el proceso electoral local ordinario de la elección de gobernador o gobernadora del Estado de México del 4 de junio de 2017.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Vamos a hacer un paréntesis en la recabación del consenso.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Nada más pedirle a la Secretaría Técnica que si nos pudiera hacer favor de turnarnos el acuerdo de referencia, porque por lo menos esta representación no cuenta con él.

Él leyó el acuerdo número uno de esta Comisión, sin embargo, en la documentación que venía en el propio CD creo que no venía y quisiéramos conocerlo para ver en qué términos viene redactado, porque la verdad es que no lo conocemos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Presidente, si nos dan oportunidad de reproducirlo para que se los hagan llegar de inmediato, por favor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: De acuerdo con el artículo 1.8, del Reglamento de Sesiones de Comisiones de nuestro Instituto, fracción V, se declara un receso de 10 minutos para atender la solicitud hecha por el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Gracias.

(RECESO)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Buenas tardes.

Le voy a pedir en primer lugar al señor Secretario Técnico pase lista de presentes y, en su caso, verifique la existencia de quórum legal para reanudar la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización convocada para hoy 12 de enero de 2017.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Doctor Gabriel Corona Armenta, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión.
(Presente)

El maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral e integrante de esta Comisión.
(Presente)

El licenciado Vicente Carrillo Urbán, representante del Partido Acción Nacional ante esta Comisión. (Presente)

El ciudadano Javier Reynoso Vázquez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Comisión. (Presente)

El licenciado Julián Hernández Reyes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General. (Presente)

El ingeniero Santiago Yescas Estrada, representante propietario del Partido del Trabajo.
(Presente)

El licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante suplente del Partido del Trabajo.
(Presente)

El licenciado Efraín Medina Moreno, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. (Presente)

El licenciado Edgar Ulises González Hernández, representante suplente de Movimiento Ciudadano. (Presente)

El licenciado Jonathan Isassi Reyes, representante propietario de MORENA. (Presente)

El ciudadano Carlos Loman Delgado, representante propietario de Encuentro Social.
(Presente)

El ciudadano Jesús Enrique Flores Vázquez, representante suplente de Encuentro Social ante esta Comisión. (Presente)

La licenciada Araceli Herrera Guevara, representante suplente de Encuentro Social ante el Consejo General. (Presente)

La maestra Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión.
(Presente)

Señor Presidente, le informo que se encuentran los tres consejeros integrantes de esta Comisión, así como la representación de siete partidos políticos, por lo que existe el quórum para poder reiniciar la sesión correspondiente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

En virtud de existir quórum legal para seguir sesionando, siendo las 13:23 horas del día en que se actúa, se declaran formalmente reiniciados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización.

Señor Secretario, para atender la solicitud hecha por el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, lo instruyo a que dé lectura al acuerdo solicitado.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

“Acuerdo IEEM/CO/01/2017, por el que se aprueba la propuesta de diseño de documentación electoral para el Proceso Local Ordinario para la Elección de Gobernador del Estado de México de 4 de junio de 2017.

Resultando:

Uno. Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emitió el acuerdo IEEM/CG/38/2016, por el que se determina la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Dos. Que en Sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo IEN/CG661/2016, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Tres. Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral expidió el acuerdo INE/CG663/2016, por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Cuatro. Que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEM/CG/81/2016, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2016, conformado con las actividades que se consideran necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, así como los que tienen que realizar como parte de la preparación del Proceso Electoral 2016-2017 para renovar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Cinco. Que el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2016 establece la actividad identificada con la clave 02101 nivel F2B2C1A1, consistente en diseñar la propuesta de documentación electoral para el Proceso Electoral 2016-2017, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el Instituto Nacional Electoral a cargo de la Dirección de Organización.

Seis. Que el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2016 establece la actividad identificada con la clave 022104, nivel F2B2C1A4, consistente en diseñar y presentar al órgano correspondiente la propuesta de documentación y material electoral para el voto de los mexiquenses en el extranjero para el Proceso Electoral 2016-2017, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, a cargo de la Dirección de Organización.

Siete. Que en cumplimiento a lo establecido en la actividad referida en el resultando anterior, la Dirección de Organización elaboró la propuesta de diseño de documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario para la Elección de Gobernador del Estado de México de 4 de junio de 2017.

Ocho. Que en cumplimiento a lo establecido en la actividad número 12 del Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales 2016-2017, en fecha 7 de septiembre de 2016, mediante oficio IEEM/DO/0657/2016, la Dirección de Organización solicitó al maestro Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo de este Instituto, enviara a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, el anteproyecto de diseño de documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México de 4 de junio de 2017.

Nueve. Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, la Comisión de Organización conoció el anteproyecto de diseño de documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador del Estado de México de 4 de junio de 2017.

Diez. Que de conformidad con el artículo 149, numeral cinco, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y la actividad 13 del Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral remitió oficio INE/DOE/1038/2016, de fecha 11 de octubre de 2016, por el cual envió las observaciones a la documentación y materiales electorales que realizó esa Dirección Ejecutiva.

Once. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 160, inciso d), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y en atención al oficio INE/DEOE/1038/2016, la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México emitió el oficio IEEM/DO/0881/2016, de fecha 31 de octubre de 2016, mediante el cual solicita al Secretario Ejecutivo de este Instituto enviar diversa documentación relativa al diseño y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para su validación; mismo que fue enviado por la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IEEM/SE/5292/2016, dirigido al maestro Joaquín Rubio

Sánchez, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral en el Estado de México.

Doce. Que de acuerdo a la actividad 18 del Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, la Dirección de Organización en fecha 4 de noviembre de 2016, mediante oficio IEEM/DO/0921/2016, remitió al maestro Francisco Javier López Corral, secretario ejecutivo de este Instituto, el Informe al Instituto Nacional Electoral a que se refiere el inciso g) del artículo 160, del Reglamento de Elecciones del INE, sobre las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Estado de México para el diseño de la documentación y materiales electorales y de la elaboración de las explicaciones técnicas para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México, 4 de junio de 2017; mismo que fue remitido por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEEM/SE/5435/2016, dirigido al maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

Trece. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso e), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, mediante tarjeta DO/T/1053/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, la Dirección de Organización remitió al maestro Francisco Javier López Corral, secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México la metodología para realizar la prueba piloto de los principales documentos y materiales electorales a utilizarse en las casillas electorales en la Jornada Electoral de la Elección Ordinaria de Gobernador del día 4 de junio de 2017.

Catorce. Que adicional a lo referido en el resultando anterior, mediante oficio IEEM/CO/ST/023/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización envió al doctor Gabriel Corona Armenta, consejero electoral y presidente de la Comisión, la metodología para realizar la prueba piloto y los principales documentos y materiales electorales a utilizarse en las casillas electorales de la Jornada Electoral de la Elección Ordinaria de Gobernador del día 4 de junio de 2017.

Quince. Que de conformidad con la actividad 22 del Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, mediante oficio IEEM/SE/5859/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, el maestro Francisco Javier López Corral, secretario ejecutivo de este organismo público, remitió copia simple del oficio INE/UTVOPL/DBCN/2361/2016, suscrito por el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, director de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por el cual valida el primer informe relativo a las actividades relacionadas con el diseño de la documentación y material electoral y la elaboración de las explicaciones técnicas.

Dieciséis. Que en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización, celebrada el 30 de noviembre de 2016, se realizó la presentación de la metodología para la presentación de la prueba piloto de los principales documentos y materiales electorales a utilizarse en las casillas electorales en la Jornada Electoral de la Elección Ordinaria de Gobernador del 4 de junio de 2016 (sic).

Diecisiete. Que de conformidad con lo establecido en el inciso e), del artículo 156, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, mediante circular 014 de la

Dirección de Organización, se solicitó a los vocales ejecutivos de organización electoral y capacitación de las 45 juntas distritales electorales realizar la prueba piloto de los modelos de documentación y material electoral similares a los que utilizarán los funcionarios de mesa directiva de casilla en la jornada electoral el día 4 de junio de 2017.

Dieciocho. Que de conformidad con lo establecido en el inciso e), del artículo 156, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en fecha 1 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la prueba piloto de documentación electoral con el apoyo de los coordinadores de Organización.

Diecinueve. Que de conformidad con lo establecido en el inciso d), del artículo 160, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio IEEM/DO/1041/2016, de fecha 6 de diciembre de 2016, la Dirección de Organización solicitó al maestro Francisco Javier López Corral enviar las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral aplicadas a la documentación y material electoral para la Elección de Gobernador del Estado de México a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Veinte. Que mediante oficio IEEM/SE/6202/2016, de fecha 7 de diciembre de 2016, el Secretario Ejecutivo de este organismo público envió al maestro Joaquín Rubio Sánchez, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, los anteproyectos de diseños y especificaciones técnicas de documentación y material electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México.

Veintiuno. Que mediante oficio IEEM/DO/089/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, el licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, director de Organización, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto informar a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México que las observaciones realizadas a la documentación y material electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de ese Instituto fueron atendidas y enviadas al ingeniero José Manuel Marengo Pérez, subdirector de Documentación Electoral y Materiales Electorales de la Dirección Ejecutiva antes referida, a través del link de la plataforma Dropbox.

Veintidós. Que en atención al oficio citado en el resultando anterior, el maestro Francisco Javier López Corral emitió el oficio IEEM/SE/6593/2016, dirigido al maestro Joaquín Rubio Sánchez, por el cual envía copia simple del oficio IEEM/DO/1089/2016, relativo a la remisión del anteproyecto de diseño y documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, de la Elección de Gobernador del Estado de México, 4 de junio de 2017

Veintitrés. Que mediante diverso IEEM/SE/09/2017, signado por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, se envió copia simple del oficio INE-JLE-MEX/VE/1454/2016, suscrito por el maestro Joaquín Rubio Sánchez, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de México, por el cual se informa que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral validó los diseños y especificaciones de la documentación y material electoral para la Elección de Gobernador del Estado de México.

Considerando:

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 41, base quinta, párrafo primero, que la organización de las elecciones es una función estatal y se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, el apartado C, párrafo primero de la base referida, señala que en las entidades federativas las elecciones locales se harán cargo de los Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución.

Segundo. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo 98, numeral dos, que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida Ley y las leyes locales correspondientes.

Tercero. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 104, inciso g), determina que le corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer la función de impresión de los documentos y producir los materiales electorales en términos de los Lineamientos que al efecto emite el Instituto Nacional Electoral.

Cuatro. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 329, numeral uno, determina que los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la Elección de Gobernador de la entidad. Asimismo, en el numeral dos de dicho artículo, se establece que el ejercicio del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica.

Cinco. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 339, en su primer numeral, establece que el Consejo General del Instituto, en coordinación con el Organismo Público Local, aprobarán un formato de boleta local electoral impresa, boleta electoral electrónica que serán utilizadas por los ciudadanos residentes en el extranjero; así como el instructivo para su uso, las herramientas y materiales que se requieran para el ejercicio del voto electrónico en formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales electorales.

Seis. En términos del artículo 11, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de gobernador, diputados a la legislatura del estado y miembros de los ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Siete. Que el artículo 10, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que los mexiquenses que radiquen en el extranjero podrán emitir su voto en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para lo cual el Instituto Electoral del Estado de México proveerá lo conducente.

Ocho. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio

propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones; responsables de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Igualmente, la fracción I del artículo anteriormente referido establece que es función del Instituto Electoral del Estado de México aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere a la Constitución Federal la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.

Asimismo, la fracción VII señala que es función del Instituto Electoral del Estado de México imprimir los documentos y producir los materiales electorales en términos de los Lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Nueve. Que de conformidad con el artículo 169, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto se registrará para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones con sus bases relativas, las que emite el Instituto Nacional Electoral, las que resulten aplicables y las propias del Código.

Diez. Que el artículo 183, fracción I, inciso a), del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General integrará las condiciones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, dentro de las cuales establece como permanente la Comisión de Organización.

Once. Que el artículo 200, fracción II, del Código Electoral del Estado de México establece que la Dirección de Organización tiene como atribución realizar la impresión de documentos y producción de materiales.

Doce. Que conforme al artículo 288 del Código Electoral del Estado de México, para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales para cada elección, se harán conforme al modelo que apruebe el Consejo General, el cual tomará las medidas que estime pertinentes; y las características de la documentación en materia electoral se determinarán en términos de lo señalado en las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto.

Trece. Que el artículo 149, numeral cuatro, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral determina que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el anexo 4.1 del Reglamento en referencia.

Catorce. Que el artículo 149, numeral cinco, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral determina que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales.

Quince. En el artículo 150, del mismo ordenamiento legal, detalla los documentos electorales.

Dieciséis. Que el artículo 151 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral determina los documentos electorales a considerar para el Voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Diecisiete. Que el artículo 156 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral determina el procedimiento para la elaboración del diseño de los documentos en materiales electorales.

Dieciocho. Que el artículo 160 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece las reglas para la aprobación, impresión y producción de documentos y materiales electorales por los Organismos Públicos Locales.

Diecinueve. Que el artículo 1.40 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México establece que la Comisión de Organización tiene como objeto apoyar al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones en materia de Organización Electoral, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Veinte. Que el artículo 1.42, fracciones I y IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México establecen como atribuciones de la Comisión de Organización vigilar el desarrollo de todos los trabajos en materia de organización que el Instituto lleve a cabo para los procesos electorales correspondientes.

Conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación electoral, así como las características de los materiales electorales elaborados por la Dirección de Organización, de acuerdo a los Lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral para la aprobación definitiva del Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

Veintiuno. Por lo anterior, la Comisión de Organización después de conocer, analizar, discutir y considerar las observaciones de sus integrantes, estima que la propuesta de diseño de documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador del Estado de México, del 4 de junio de 2017, reúne los requisitos legales y formales que se requieren, razón por la que considera procedente aprobarla para remitirla al Consejo General de este Instituto para su aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por el artículo 1.42, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se expide el acuerdo:

Primero. La Comisión de Organización aprueba la propuesta de diseño de documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de

Gobernador o Gobernadora del Estado de México, 4 de junio de 2017, que se anexa al acuerdo y que forma parte del mismo.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo para hacerse del conocimiento de los integrantes de la Junta General y posterior envío al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su consideración y aprobación definitiva.

Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, con el consenso de los representantes de los partidos políticos, en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 12 de enero de 2017; firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción X; 1.9, fracción XIV; y 1.10, fracción X, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Tú haces la mejor elección”. Y vienen las firmas correspondientes.

Sería cuanto por el momento, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el proyecto en mención.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En primer lugar, agradecer la disposición que hay para la entrega de la documentación; lástima que se hace tan tarde.

En la página número tres, por ejemplo, en el resultando 16, al final de este párrafo, señalan del día 4 de junio de 2016, sería 2017; por ahí también tiene algunas otras faltas de ortografía o le sobran algunas letras.

En el considerando 23, de la página cuatro, por ejemplo, en el segundo renglón dice: “Órgano electoral, se envió copia simple del oficio tal suscritos” y es “suscrito”, de acuerdo a la redacción.

Hacer un comentario. Por lo que respecta al considerando número cinco, en donde se establece que de conformidad a lo establecido en el artículo 339 de la LEGIPE se podrá realizar, bueno, el INE en coordinación con el IEEM podrán realizar el diseño de la boleta electoral o de la boleta electrónica. Por supuesto que aquí nosotros no llevamos a cabo la boleta electrónica.

En virtud de que es una transcripción textual, yo no sé si podríamos omitir esta parte, porque en el caso de nosotros no se da lo de boleta electoral de manera electrónica; y creo que no pasa nada y lo adecuamos a como establecen los propios lineamientos para hacerlos armónicos, donde ya se determinó que sea un voto de manera postal.

Por último, qué bueno que ya tienen el consenso de todos los partidos políticos y la aprobación del documento.

Creo que aquí había una propuesta de incorporación por parte del consejero Saúl Mandujano. Antes de continuar con mi intervención yo quisiera saber cuál es la redacción que él propone para la aprobación del acuerdo correspondiente, para hacer congruentes los documentos; y después poder continuar con mi intervención, si me lo permite.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Claro que sí, señor representante.

Antes que nada, una disculpa, se quedó ya ahí tanto lo de la votación, como lo del Consejo, pero desde luego, esto está sujeto a lo que aquí ocurra.

Tiene el uso de la palabra el consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo la inquietud de Julián, quisiera nada más señalar que con fundamento en el artículo 156, inciso j) del Reglamento de Elecciones, se trata de dos documentos diferentes, uno es el acuerdo y otro es el informe.

Yo propondría que no metiéramos en el texto del acuerdo, la referencia que se informe a la Comisión; mi propuesta es que el Consejero Presidente de la Comisión instruya al Secretario de la misma para que le haga llegar un informe a la Comisión del Voto en el Extranjero, haciéndole saber que se ha aprobado el diseño definitivo de los formatos.

Lo hago así porque me parece que el acuerdo está construido con base en lo que establece la dinámica del trabajo de las comisiones, que sería aprobar el diseño de los materiales; turnarlo a la Junta General para que, a su vez, se haga llegar al Consejo General para su aprobación; y creo que no es motivo de —en este acuerdo— instruir al Secretario para que rinda el informe correspondiente a la Comisión del Voto en el Extranjero.

Me parece que es una instrucción precisa que podría darle el Presidente de la Comisión al Secretario Técnico para que atienda lo dispuesto en el inciso j) del artículo 156.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso, entiendo que para continuar con su intervención, el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sin que se haga diálogo, porque luego nos limitan.

Señalar lo siguiente, yo quería conocer la opinión del consejero Saúl Mandujano porque precisamente va en contra del propio acuerdo; el acuerdo está construido de tal manera que ya no se tenga la oportunidad de revisarlo en ninguna otra instancia, que directamente de aquí se pase a Junta; y después al Consejo General para su aprobación definitiva.

Creo que no es lo que originalmente se había planteado o al menos no lo habíamos entendido de esa manera. Nosotros sí señalamos que estaríamos atentando en contra del principio de legalidad del propio Instituto y, por supuesto, de la certeza de todos los actos porque no pasaría por el seno de la Comisión del Voto de los Mexiquenses Residentes en el Extranjero para darle cumplimiento al tan citado ya objetivo número cuatro y consideramos que no estaríamos nosotros en posibilidades de dar el consenso, en virtud de que se está violentando los principios de legalidad y certeza de este Instituto al hacerlo de esta manera.

Consideramos que debió haber sido conocido previo, por parte de la Comisión del Voto en el Extranjero, y no así como se está presentando en estos momentos; consideramos que sí se están violentando los acuerdos correspondientes del propio Consejo General; nosotros no estaríamos en posibilidad de dar el consenso y esperaríamos la sesión del Consejo General para argumentar lo que a derecho convenga.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo, Santiago Yescas Estrada.

REPRESENTANTE DEL PT, ING. SANTIAGO YESCAS ESTRADA: Gracias, Presidente.

En virtud de lo aquí adelantado sobre el consenso de los partidos y analizando también a fondo y a lo mejor por cuestión de interpretación, reflexionando ante este párrafo que es el que ha generado la discusión, es decir, este párrafo refiere a la Comisión Especial de proponer lo que necesita para garantizar el voto de los ciudadanos mexiquenses radicados en el extranjero o proponer el diseño.

Yo creo que ahí es una cuestión de cómo lo interpretamos, porque dice: "Proponer al Consejo General la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el Voto de los mexiquenses en el extranjero", pero no está hablado de diseño. Aquí yo

interpreto que es un asunto de que esta Comisión proponga al Consejo qué es lo que necesita para que garantice, efectivamente, este Voto de los mexiquenses en el extranjero y no necesariamente se refiere al diseño.

Sí, porque si esto fuera así, esta interpretación nosotros la viéramos en este sentido de que solamente se refiere a lo que necesitan, a los insumos que van a estar en esta Comisión para garantizar ese voto, si es así, entonces ya no habría nada que discutir y, en consecuencia, desde luego, estaría nuestro consenso ya para lo que se está proponiendo.

Sí sería cuestión de que también ustedes nos ayudaran y realmente se definiera esta interpretación, qué es lo que se quiere decir con proponer al Consejo General la documentación y el material; que entendemos no se refiere al diseño, sino a lo que necesito.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante de Encuentro Social, Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Con respecto a lo que se nos presenta entiendo, como ya lo mencionó, que este proyecto es el previo a la discusión que tuvimos durante todo este tiempo o, por lo menos, los acuerdos respectivos; si no fuera así, la verdad es que de entrada yo también prejuzgaría y tendría la misma posición que Julián, pero me parece que la propuesta es precisamente para que terminemos de aterrizar las consideraciones y la materia de esta Comisión.

En consecuencia, la propuesta que yo hago es en el entendido de que esto quede en términos precisamente de la documentación de la elección que se va a hacer en territorio nacional; que con respecto a la documentación que se va a realizar en el extranjero se haga una precisión, que es precisamente que el proyecto de diseño aprobado o visto por esta Comisión se remita, a través del Secretario Ejecutivo, a la Comisión Especial de Voto en el Extranjero para su respectiva presentación al Consejo General.

Es solamente una cuestión de forma, porque si no retomamos por lo menos una forma mínima, esta discusión que tuvimos aquí se va a trasladar en el Consejo; entonces yo diría que no hagamos menos eso.

Retomando la sensibilidad del consejero Mandujano, de la inquietud que tenía Paul, creo que debemos tener esa actitud de comprensión. Y no hay otra problemática, más que simplemente decir o mediante el Consejo, o se remite al Consejo mediante la Comisión o se proyecta el proyecto aprobado en esta Comisión o por la Comisión de Organización a la Comisión de Voto en el Extranjero para su presentación ante el Consejo General.

Porque si no es así, la verdad es que esta discusión, deliberación y todas estas ideas brillantes que se tuvieron no van a servir de nada porque se va a remitir nuevamente esa discusión ante el Consejo.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Me parece que esta larga discusión debe tener una utilidad; y que el proyecto de acuerdo podría tener espacio para un nuevo punto de acuerdo donde hagamos mención de este acuerdo del Consejo General, el 84/2016, por el que se da origen a la Comisión Especial del Voto de los Mexiquenses en el Extranjero.

Sería un punto de acuerdo que yo estaría proponiendo se incorpore y modificando, me parece que el segundo y, asimismo, impactarlo en algún considerando para que se remita a la propuesta del diseño de material electoral del Voto de los mexiquenses en el extranjero a la Comisión Especial, de conformidad al acuerdo 84/2016.

Porque aquí veo que ya lo estamos remitiendo este acuerdo al Secretario Ejecutivo y posterior envío al Consejo General, entonces no veo que se atienda la observación que ya ha sido aquí, de manera reiterada, señalada por algunos representantes y por la de la voz.

Me parece que a la vez que cumplimos con el acuerdo de creación de la Comisión del Voto, también estamos atendiendo, desde luego, a las funciones de esta Comisión.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejera.

Alzo la mano el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.

Perdón. Antes, nada más para dar cuenta de la intervención de la mesa, si me permite.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, doctor.

Informar a los integrantes que se ha incorporado el doctor Francisco Javier Jiménez Jurado, director de Partidos Políticos, a los trabajos de esta mesa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Ahora sí, señor representante del Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

No sé por qué entramos en esta dinámica cuando –y sí, espero que haya quedado asentado en la Versión Estenográfica– esta representación estableció dos cuestiones en su primera intervención; y la segunda era que precisamente se cumpliera con enviar esto a la Comisión Especial del Voto de los Mexiquenses que Residen en el Extranjero, a efecto de que ellos hicieran la propuesta como lo señala el acuerdo de su creación.

En tal sentido, estoy de acuerdo en lo que comenta mi compañero de representación, Carlos Loman; y lo que comenta la consejera Palmira.

Es necesario agregar algunas cuestiones a este acuerdo, como ya lo ha señalado atinadamente la Consejera, en el sentido de incluir lo relativo a la creación, e inclusive atribuciones de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero; y también establecer que sería la documentación nada más relativa a esta elección, no la documentación en general, sino la documentación relativa a la elección que se va a tener en el extranjero.

Obviamente en este acuerdo, y ahí sí hay quienes tienen más experiencia en esto, que pudiera establecerse que la documentación y el material relativo a la elección que se va a verificar en el Estado de México, sí puede enviarse ya esto al Consejo General. Por eso reitero, no tengo muy clara ahí la situación; si pudiéramos dividirlo, que directamente la documentación para la elección en el estado se envíe al Consejo General y la otra se envíe a la Comisión Especial, para que ella a su vez lo proponga al Consejo General.

No sé si quede clara esta intervención en ese sentido.

Yo creo que con esto zanjaríamos este bache en el que nos hemos metido, yo creo que a veces de manera injustificada porque las soluciones ahí están y creo que no contravendríamos ninguna disposición, normativa; daríamos cumplimiento a los propios acuerdos de este Consejo General en el sentido de darle a cada Comisión su atribución particular y específica.

Esa sería la propuesta, lo pongo sobre la mesa. Reitero, no sé si sea factible esta cuestión en el sentido de que la documentación del estado ya se pueda enviar directamente al Consejo General; la otra que se envíe a la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero; agregarle la cuestión de esa Comisión a estos resultados y considerandos, e inclusive en los resolutivos del acuerdo. Y creo que con esto estaríamos ya concluyendo este tema y daríamos cumplimiento a lo que nos establece nuestra normativa.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente.

Retomando de alguna manera la discusión preliminar, yo también estaría por hacer esta adecuación que atiende lo que en su momento expresé en mi intervención pasada, la necesidad de armonizar este conflicto de normas que se nos presenta en el caso concreto de la aprobación de la documentación electoral para los residentes en el extranjero.

Creo que es necesario ajustar, obviamente, la parte considerativa; y la parte resolutive creo que es necesaria agregar un tercer acuerdo en ese sentido, de que se remita la parte correspondiente al Voto de mexiquenses en el extranjero a la Comisión Especial. Pero hay que señalar específicamente para qué efecto, remítase para dar cumplimiento al acuerdo de su creación, que es presentar al Consejo General para su aprobación.

Creo que de esta manera estamos dando cumplimiento a los diversos ordenamientos legales que nos obligan o que regulan la materia.

Con esta enmienda, Acción Nacional estaría acompañando sin problema esta propuesta de acuerdo.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Le voy a pedir al señor Secretario Técnico, dado que hay una propuesta de la consejera Palmira Tapia en el sentido que ella, mejor, nos precise para evitar alguna tergiversación y que genere alguna confusión, para ver si esto genera el consenso y la aprobación correspondiente.

Dado que hay una propuesta de complementación, tanto de la representación del Revolucionario Institucional, como de Acción Nacional, me gustaría que el Secretario Técnico hiciera una propuesta de ambas para ver si ya con estas modificaciones al proyecto de acuerdo puede recabarse el consenso y la votación correspondiente.

Si fuera tan amable, consejera Palmira Tapia, de hacer la propuesta o si me permite que la lea el Secretario Técnico.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Es que son apuntes, pero...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Adelante, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Mi propuesta es hacer la distinción con el tema de la documentación referente al Voto de los Mexiquenses en el Extranjero; porque en lo que respecta al resto de la documentación es cierto, el punto de

acuerdo segundo seguirá el cauce normal al Secretario Ejecutivo para la haga del conocimiento a la Junta General y después envío al Consejo General.

Pero creo que hace falta un punto de acuerdo tercero que podría señalar: "Remítase la propuesta de diseño de material electoral de Voto de los mexicanos residentes en el extranjero a la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para su posterior presentación al Consejo General, de conformidad al Acuerdo 84/2016". Un poco para atender lo que decía Vicente, del Partido Acción Nacional, que cuál sería el efecto legal de enviarlo a aquella Comisión.

Perdón que no tenga una propuesta tal cual, como quisiera verla redactada, pero creo que con lo que he señalado queda, me parece, claro cuál sería el sentido de la propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejera. Sí, queda muy claro, efectivamente.

Si están de acuerdo con la propuesta de adición de un resolutivo tercero, de parte de la consejera Palmira Tapia. Si no hubiese alguna objeción, le pediría al señor Secretario ahora sí que recabe el consenso den las representaciones de los partidos políticos.

Antes tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, Santiago Yescas.

REPRESENTANTE DEL PT, ING. SANTIAGO YESCAS ESTRADA: Gracias.

Vertimos antes del consenso de los partidos, nosotros estaríamos de acuerdo, repito, por la interpretación que esta representación da a ese apartado del acuerdo de la Comisión Especial; nosotros interpretamos que es, efectivamente, proponer lo que esta Comisión necesita, no diseño.

Si es así, con nuestra interpretación, estos materiales deben de ser aprobados en esta Comisión sin necesidad de turnarla a la Comisión Especial; de lo contrario, dada la interpretación que nosotros hacemos, si se va a remitir a la Comisión Especial, no contaría con el consenso del Partido del Trabajo.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Únicamente para clarificar la redacción que nos propone la Consejera. Si no mal escuché, dijo nada más en relación a los materiales electorales y debe ser documentación y materiales electorales.

Perdón. Pero es entonces documentación.

En segunda, yo creo que la interpretación que hace la representación del PT en este caso no es la más adecuada. Si no entiendo mal, él dice que lo que tiene que hacer la Comisión Especial es proveer todo lo necesario para que el ciudadano mexiquense residente en el extranjero emita su voto. Eso es a grandes rasgos lo que interpreta la representación del PT.

Pero yo creo que el acuerdo de creación de esta Comisión es muy claro, porque dice: "Proponer al Consejo General la documentación y el material electoral que serán utilizados para garantizar el voto". ¿Cómo garantizamos el voto? A través de esta documentación y de este material electoral que nos va a servir, primero, para que el elector emita su voto; segundo para que de la manera en lo que lo exprese, ya sea por... ¿Hay una por correo postal? ¿No? Entonces sería, bueno el postal, obvio, tiene que garantizar que el ciudadano emita su sufragio.

Yo creo que esta es la interpretación, es muy clara aquí sí la redacción del acuerdo, que es proponer al Consejo General la documentación y el material electoral, o sea, los tiene que proponer, tiene que decir: "Estos son los materiales, esta es la documentación que se necesita para garantizar el voto". Yo creo que esa sería la interpretación; porque no lo va a diseñar la Comisión Especial, ya está diseñado; ellos nada más van a proponer este material, yo creo que así sería y así estaríamos ya en la mejor posibilidad de cumplir con lo que nos mandata la norma.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Me parece muy importante la precisión sobre documentación electoral porque el material es objeto de otro proyecto de acuerdo y está en otro punto del orden del día.

Si no hay ninguna precisión a estas expresiones que se han hecho en complemento a la propuesta que ha hecho la consejera Palmira Tapia, le pediría al señor Secretario Técnico recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente sobre este proyecto.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más si nos pudiera, previo a someter a votación y pedir el consenso de los partidos, preguntarle ¿cuál sería el procedimiento interno para dar cumplimiento al punto resolutivo

número tercero que propone la consejera Palmira, por parte de esta Presidencia o de la Secretaría Técnica?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

En primer lugar, le doy la palabra al Secretario Técnico y, de ser necesario, habrá una intervención de esta Presidencia.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: En virtud de todo lo que se ha vertido y la instrucción que recibí en su oportunidad del propio Presidente, la Dirección, y procedería a integrar, obviamente, el informe correspondiente respecto al desarrollo de los trabajos para la validación y ahora aprobación de la documentación y más adelante del material electoral; y remitir ese informe a la Presidencia de la Comisión de voto en el extranjero, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo y, obviamente, a la atribución que tiene señalada en los términos que ya ha sido ampliamente comentada.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: ¿En qué momento?

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Les comento, de plazo, rápidamente, lo que nos dé la oportunidad de integrar el... Si se refiere al plazo, es en cuanto lo tengamos el informe a la brevedad posible.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Proceda a hacer el ejercicio correspondiente de recabar el... Adelante, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias. Perdón, es que no nos quedó claro.

Entonces se remitirá a la otra Comisión para que allá lo aprueben y se haga la solicitud para que se presente ante el Consejo General, previo a que esta Comisión lo remita al Consejo General o ¿cuál sería el procedimiento? Yo por eso preguntaba, internamente cuál va a ser los pasos a seguir, porque no nos quedan muy claros con la incorporación del punto resolutive tercero, de parte de la consejera Palmira, para así saber a qué nos atenemos, saber qué es lo que van a votar ustedes y ver si podemos dar el consenso.

Porque nosotros ya fijamos un posicionamiento en el sentido de que debe de conocerlo para proponerlo al Consejo General la Comisión del Voto en el Extranjero, pero debe ser previo a la aprobación del Consejo General.

Es lo que estamos tratando de escuchar de parte de ustedes y creo que no ha sido así, entonces yo sí quisiera pedirles de favor que nos pudieran señalar, como dice Carlos Loman, con manzanitas ese procedimiento interno que ustedes van a llevar a cabo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Sí, tal como lo ha planteado la consejera Palmira Tapia, la propuesta es una vez, en el caso hipotético de que esto sea aprobado, se remitirá la parte de la documentación territorial, bueno de la votación estatal o dentro del territorio estatal a la Secretaría Ejecutiva para su envío a la Junta General y de ahí al Consejo General.

En el caso del Voto en el extranjero, tanto el... Bueno, en este caso estamos en la documentación electoral únicamente, sería enviar a la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero, para que a su vez ésta proponga al Consejo General la documentación electoral que se utilizará para el voto en el extranjero.

Adelante, consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Consejero.

Nada más para precisar un poco. Yo estoy de acuerdo en la propuesta que ha hecho la consejera Palmira Tapia; y las sugerencias que hace Javier Reynoso de cuidar en la parte considerativa lo que ha mencionado, me parece que la Versión Estenográfica, Víctor, te puede ayudar en lo que propone Javier, de consolidar un poco el acuerdo en esa medida de relacionar de alguna manera con la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero.

Mi única inquietud es que me parece que una Comisión no le puede ordenar a la otra Comisión, entonces en realidad lo que estamos poniendo es hacer del conocimiento de la Comisión del Voto en el Extranjero, para que la Comisión del Voto en el Extranjero, en términos del acuerdo, como lo ha señalado la consejera Palmira Tapia, le dé cumplimiento a sus atribuciones.

Nada más mi propuesta sería cuidar que en el punto de acuerdo que se pudiera agregar tuviéramos especial precaución en no ordenarle a la Comisión de voto en el extranjero lo que debe hacer, sino más bien ponerla en conocimiento de la Comisión del Voto en el Extranjero, para que ella en función de los objetivos que persigue la creación de la misma, le dé cumplimiento y haga la propuesta correspondiente.

Para cuidar y no invadir, digamos, esa esfera de atribuciones.

Es cuanto, Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias. Consejero, completamente de acuerdo.

Una vez hechas estas precisiones, se pide al señor Secretario Técnico recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Con las adecuaciones que han sido instruidas en la Secretaría Técnica para ajustar el acuerdo número uno de esta Comisión, solicito a las y los representantes de los partidos políticos su consenso para la aprobación del acuerdo IEEM/CO/01/2017, mediante el cual se aprueba el proyecto de diseño de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario de la Elección de Gobernador del Estado de México, del 4 de junio de 2017.

Presidente, existe el consenso de los partidos; con excepción del...

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: También sin el consenso de esta representación, porque no queda claro el procedimiento que ustedes van a seguir para la documentación relativa a la documentación del voto de los mexiquenses en el extranjero.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Correcto.

Existe el consenso de los representantes de los partidos, con excepción del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional.

Pido ahora a la Consejera y los consejeros electorales que estén por aprobar el acuerdo IEEM/CO/01/2017, mediante el cual se aprueba el proyecto de diseño de la documentación electoral para Proceso Electoral Ordinario de la Elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México, del 4 de junio de 2017, lo manifiesten levantando la mano.

Le informo, Presidente, que se aprueba por unanimidad el acuerdo IEEM/CO/01/2017, mediante el cual se aprueba el proyecto de diseño de la documentación electoral para Proceso Electoral Ordinario de la Elección de Gobernador del Estado de México, del 4 de junio de 2017.

Es cuanto por el momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: El siguiente punto corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de diseño de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México, 4 de junio de 2017.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el punto mencionado.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna intervención, le pido al señor Secretario Técnico recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente.

Antes tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, Santiago Yescas.

REPRESENTANTE DEL PT, ING. SANTIAGO YESCAS ESTRADA: Perdón. Sería en los mismos términos, para ya no ahondar a la discusión.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante. Se registra su disenso.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En primer lugar, preguntar si este proyecto de acuerdo que se nos presenta tendría las mismas modificaciones que sufrió el anterior para hacerlo congruente, número uno.

Si es así, pediríamos que se den por reproducidas nuestras intervenciones en el punto anterior, para que queden asentadas en el acta correspondiente; y, asimismo, no daríamos el consenso.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Yo, en términos similares a los del PT para no repetir lo señalado en el punto anterior, mi propuesta sería en los mismos términos, pero refiriéndome ahora al material electoral del voto de los mexiquenses en el extranjero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejera.

De no haber objeción del consejero Mandujano, a lo cual yo me sumo también; y si no hay alguna objeción de parte del resto de las representaciones, se instruye a la Secretaría Técnica hacer adecuaciones correspondientes. Y con esa consideración, le pido recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, tome la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Tomando en consideración la propuesta de modificaciones al acuerdo, en este caso, IEEM/CO/02/2017, mediante el cual se aprueba el proyecto de diseño de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario de la Elección de Gobernador del Estado de México, 4 de junio de 2017, pregunto a los representantes de los partidos políticos si ¿se tiene el consenso correspondiente?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra el representante de Encuentro Social, Carlos Loman.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Yo, con respecto a lo que se pretende acordar, no veo inconveniente, doy el consenso. Pero sí se debe de tener cuidado en su operatividad, respecto de éste y el punto anterior; porque si bien no se expresa la forma en cómo se va a desarrollar el producto final, que es el acuerdo de la comunicación ya diferenciada en el extranjero y local, sí se debe de tener cuidado de cuando ya se vuelque al Consejo General sea de manera sincronizada y no causemos un debate innecesario. Con ese entendido, daría mi consenso.

Si no se hace así, a ver qué pasa.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Continúe, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Nuevamente con los comentarios vertidos sobre el particular y con la instrucción que me ha girado la Presidente, pregunto nuevamente a los representantes de los partidos si ¿contamos con el consenso correspondiente para este acuerdo número dos?

Nuevamente informo, Presidente, que se cuenta con el consenso de los representantes, con excepción del Partido del Trabajo y el Partido Revolucionario Institucional.

Ahora, pido a la Consejera y los consejeros electorales que estén por la aprobación del acuerdo IEEM/CO/02/2017, con los ajustes correspondientes, mediante el cual se aprueba el proyecto de diseño de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario de la Elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México, del 4 de junio de 2017, lo manifiesten levantando la mano.

Le informo, Presidente, que se aprueba por unanimidad el acuerdo IEEM/CO/02/2017, relativo al proyecto de diseño de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario de la Elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México, 4 de junio de 2017.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

Tiene el uso de la palabra el representante de Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Esta representación solicitaría una copia simple de lo que acaban de votar ustedes, ojalá que pueda ser lo antes posible, no la pedimos certificada porque nos tardaría más, la pedimos simple para que por favor se haga llegar a la representación.

De los dos acuerdos, eh, del de la documentación y del material.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Se instruye a la Secretaría Técnica atender la solicitud planteada por el señor representante Julián Hernández Reyes.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto.

Solamente por precisión, Presidente, y no cometer algún error en la Secretaría Técnica, ¿se refiere a la Versión Estenográfica de la sesión o únicamente a la parte que corresponde a...?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Los acuerdos.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Ah, los acuerdos únicamente. Perfecto, con todo gusto.

Presidente, hago de su conocimiento que el siguiente punto del orden corresponde a la presentación de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017, que contienen las observaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de México, para su posterior envío a la misma.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el punto en mención.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso... Antes, para dar cuenta de la presencia de un representante.

Adelante por favor, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Sí.

Se integra a los trabajos de esta mesa el licenciado Paul Christian Rodríguez Hernández, representante de Nueva Alianza.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Nada más vengo a tratar un punto, porque tengo que trabajar; a pesar del carácter autoritario del Presidente que no cede la voz cuando se le está pidiendo moción.

El día de ayer trabajamos en la Comisión de Vinculación con el INE un procedimiento innovador en el cual se van a entregar los cuadernillos de los representantes de los partidos durante la jornada electoral a los funcionarios de casilla; y hay que integrar ese procedimiento a este cómputo porque no sabemos si los cuadernillos se van a sacar durante la apertura de los paquetes, que era lo que platicaba con usted, señor Director.

Bien señala usted, sale el listado, pero no sé qué va a pasar con esos cuadernillos... Perdón.

¿En el cuadernillo? ¿Nos saltaron los Lineamientos en las sesiones?

Es Lineamiento de sesión, para el cómputo de las sesiones, ¿verdad?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Sí, señor representante.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: En esos Lineamientos existe la necesidad de integrar a ese procedimiento, porque no está en la Ley y no está en ningún otro lado.

Entiendo perfectamente que, lo mismo que los otros procedimientos, se trata de algo innovador, pero necesitamos otorgarle, insisto, dependiendo de cómo lo quieran implementar, porque eso no me queda claro. Necesitamos implementar si al momento de la apertura de paquetes vamos a sacar los cuadernillos o qué tratamiento le vamos a dar a esos cuadernillos. Pero sí debe de quedar claro en este Lineamiento. ¿Por qué? Porque no existe otro documento en donde quepa, no lo hay; a menos que se genere un procedimiento especial y un acuerdo en particular.

Entiendo, insisto, perfectamente que es algo que apenas se trató el día de ayer, pero necesitamos tener claridad de qué es lo que vamos a hacer con esos cuadernillos.

Reitero lo que dije ayer, ¿cuál es la preocupación? Que quede claro, quién lo entrega, cuándo lo entrega y que el cuadernillo no se vaya uno de un representante al Tribunal, en lugar de que se debe de ir el otro y, en dado caso, tener el sobre en particular.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

De manera muy respetuosa y sin ánimo de generar ningún debate, solamente voy a leer cuáles son las atribuciones que tiene todo Presidente de una Comisión, según el artículo 1.8 del Reglamento de Sesiones.

La fracción VII dice: "Regular en las sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión las intervenciones de los participantes, en el orden en que se soliciten".

Respecto a las mociones dice el artículo 1.28: "Se considera moción de orden toda participación que tenga por objeto:

Uno. Centrar el debate para que quien haga uso de la voz se circunscriba al tema de la discusión.

Dos. Poner orden en la sesión y, tres, tener por discutido el tema".

A juicio de esta Presidencia no se estaba en ninguno de esos supuestos, por esa razón no se atendió esa moción, pero solamente lo hago también por aclarar al resto de los integrantes.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Sí, Presidente, con gusto.

Retomando la preocupación del representante de Nueva Alianza, el licenciado Paul, efectivamente hago este planteamiento en mi carácter de Director Organización, a quien precisamente en la CEVME el Presidente, que además es integrante de esta Comisión, instruyó generar un procedimiento especial, concreto, específico que permita atender propiamente la entrega, presencia y regreso de las propias Listas Nominales que los representantes de los partidos ocuparán durante el día de la jornada, y eso lo estamos trabajando ya en la propia Dirección.

En opinión también de esta Dirección creemos que no sería necesario ni conveniente involucrarlo con el procedimiento o Lineamientos para el cómputo como tal, porque si bien es cierto lo que se va a trabajar, en caso de que se acordara, que se llegara a un acuerdo de que

fuese a través de los paquetes electorales que regresaran las listas nominales, estaría afectando propiamente lo que sería la sesión de la Comisión, más no así el cómputo de los resultados, que sí tienen que ver con estos Lineamientos que estamos en este momento tratando.

En consecuencia, señor representante, creo que lo ideal sería trabajar en ese procedimiento específico que atienda de manera muy precisa todo lo relacionado con el manejo de las Listas Nominales de los representantes de los partidos políticos durante la jornada electoral y, por otra parte, esto que se refiere propiamente a los Lineamientos para el Cómputo de los Resultados de la Elección, tanto previos, durante el día de la jornada, en la reunión previa, en la sesión de cómputo y, en su caso, los recuentos de votos en la totalidad de las casillas.

Esa, señor Presidente, sería la propuesta de que la inquietud del licenciado Paul pudiera ser atendida en la vía que se platicó el día de ayer, salvo disposición en contrario.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

Nuevamente en uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Paul Christian Rodríguez.

REPRESENTANTE DE NA, LIC. PAUL CHRISTIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: Nada más para dejar claro, no hagan mociones porque no se las va atender el Presidente de esta Comisión, eh.

Le pido, de favor, adelantar porque sí es bien incómodo estar aquí.

En presentación de consulta, del cuadernillo de consulta y perdón que me separe del tema, estoy adelantándolo; podemos sacar lo de candidaturas comunes, no hace falta, ya pasó ese proceso y manera de tener un documento más sencillo y más manejable, le solicito que se retire la parte de candidaturas comunes de ese cuadernillo.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tomamos nota de lo que ha manifestado el señor representante y en su momento daremos la instrucción correspondiente.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este punto?

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Yo nada más pediría que en esta Comisión pudiéramos abocarnos al orden del día y que se haga la presentación correspondiente, para que en base a eso podamos hacer algunos comentarios sobre el particular, porque no quisiéramos hacer un comentario a la ligera y que ya fue atendido por la Secretaría Técnica; quisiéramos que se haga la presentación y posteriormente poder hacer algún comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Atendemos su petición y si no hay objeción del resto de los integrantes, se instruye al Secretario Técnico hacer la presentación correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el representante de Acción Nacional, Vicente Carrillo Urbán.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente.

Nada más secundando la propuesta que hace la representación del PRI, abocarnos a las observaciones que hizo el INE, por favor.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Bien lo comentaba el señor representante de Acción Nacional y atendiendo la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que ya es un documento que conocimos con oportunidad previo a su envío me referiré básicamente a lo que sucedió a partir de ese primer envío.

Mediante un oficio INE-JLEMEX/VE/1444/2016, signado por el maestro Joaquín Rubio Sánchez, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, se recibieron las observaciones a estos Lineamientos de Cómputo y al cuadernillo correspondiente, para la validación de los votos válidos y los votos nulos.

En atención a esas observaciones se atendieron por parte de la Dirección de Organización y se enviaron al doctor Gabriel Corona Armenta, consejero electoral y presidente de la Comisión de Organización, mediante oficio IEEM/CO/ST/05, de fecha 10 de enero de 2017, el nuevo proyecto que hoy nos convoca a esta reunión.

Estas observaciones al cuadernillo fueron enviadas a la Dirección, mediante el oficio IEEM/Dirección de Participación Ciudadana/029/2017, signado por la maestra Liliana Martínez Garnica, directora de Participación Ciudadana de este Instituto.

Las observaciones a los Lineamientos básicamente se centran en 22 de ellas por parte de la Junta Local, de las cuales ocho observaciones no implicaron modificación en los Lineamientos, solamente se señaló la razón por la cual no se requiere modificación alguna.

En los otros 14 casos, en las observaciones sí fue necesario realizar una modificación o una inclusión de texto en los propios Lineamientos.

La inclusión correspondiente ustedes la pueden observar en el documento que les fue circulado con oportunidad para la convocatoria y además también se circuló el cuadro donde viene precisamente la observación que hace la Junta Local Ejecutiva y la forma en que se atendieron en la Dirección estas observaciones a los Lineamientos.

Por tanto, básicamente me permitiré referirme a ocho observaciones que en consideración de la Dirección no resultaron procedentes y señalar rápidamente, de manera muy precisa, el por qué no fue de esta manera.

A través de observaciones en que no se requirió modificación, en dos casos solamente se aclaró en el cuadro correspondiente la participación de los supervisores electorales, los capacitadores asistentes electorales y el personal designado por el Consejo Distrital o el Consejo General del Instituto, en virtud de que la observación del Instituto Nacional Electoral se centraba en que se estaban invadiendo atribuciones que únicamente competen a los supervisores electorales y a los capacitadores, por parte del personal designado por el Consejo.

Se hace la precisión, en el cuadro correspondiente, de que sí existe la precisión respectiva respecto al alcance de las actividades de cada uno de ellos, no solamente en espacios, sino inclusive en tiempo, considerando que es factible que si hubiese un recuento de votos en la totalidad de las casillas, seguramente para entonces los CAEs y los SEs, no estarían ya prácticamente en actividades por parte del Instituto Nacional Electoral.

En uno de los casos también se precisó en el cuadro correspondiente, respecto a la observación, que se efectuaron alteraciones evidentes en las actas que generen una duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.

Señalaba el INE que esta precisión no estaba hecha en los Lineamientos y que era obviamente un motivo de un recuento de casilla, y se precisa en el cuadro correspondiente que ese fundamento sí se encuentra y se señala la página en la cual se contiene en los propios Lineamientos que presentó este Instituto.

En un caso más se solicitó definir el mecanismo para determinar el número de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, con base en la totalidad de las casillas de cada distrito, aclarando también que esta información ya se encuentra en el cuadro anexo correspondiente de los Lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

La verdad es que por lo menos en lo persona ya me perdí. Tienen una presentación acá, pero no coincide con el cuadro que a nosotros nos hicieron llegar.

Nada más si nos pudiera hacer la referencia a qué observación se refiere o de qué página del cuadro correspondiente, porque es muy difícil darle seguimiento a la lectura que usted realiza y ponerle atención, porque estamos buscando y la verdad es que no lo encontramos.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Adelante, señor Secretario, atendiendo esta petición, de tal manera que sea posible seguir la exposición que usted nos presenta.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien.

Sí nos regresamos, por lo que hace a los dos casos donde se aclaró la participación de los supervisores electorales y los capacitadores, que se encuentra en las páginas uno y dos del cuadro final.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Donde precisamente se señala con precisión cuáles son las actividades que estarán desarrollando, tanto los supervisores y capacitadores electorales como el personal de apoyo de los órganos distritales del Instituto Electoral del Estado de México.

Por lo que hace a la siguiente observación, donde se aclara o se precisa respecto a la detección de alteraciones evidentes en las actas, se encuentra en la página número seis.

Ahí se señala que la observación es incluir la causal del numeral 4.1 y la Dirección señala que la aplicación de la observación, esta causal se encuentra ya prevista en la página 41 del inciso c).

Por lo que se refiere a definir el mecanismo para determinar el número de supervisores electorales, está en la página ocho del documento, y señala precisamente la observación del INE definir concretamente el mecanismo para determinar la cantidad de CAEs y SEs, y señalamos que la información para atender esta observación se encuentra en el anexo de los propios Lineamientos que ya están incluidos.

Otra de las observaciones señaladas por el Instituto Nacional Electoral, es en el sentido que solicitan revisar la congruencia de la referencia del apartado 4.7, con un apartado distinto

ubicado en la página 82 original y se encuentra inscrito en la página 10 del cuadro que tienen ustedes en su poder.

Dice la observación: Verificar la referencia en la página 82, segundo párrafo, donde dice y señala el texto que hace la referencia al apartado 4.7.4.

En la aplicación de la observación señalamos con precisión cómo sí estaba relacionado y por qué sí está correlacionado el 4.7, ahora con la página 88 del propio documento. Ahí encontramos descrita la observación.

Finalmente, en tres casos solicitó el INE incluir los supuestos para solicitar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, durante el desarrollo de la sesión de cómputo de los consejos distritales.

Sobre el particular también está en las páginas 11 y 12 del cuadro respectivo, donde se señala que de acuerdo al procedimiento de cómputo de una elección de gobernador, en el caso de la sesión de cómputo del día miércoles siguiente a la jornada electoral, no es procedente que los partidos soliciten el recuento de votos en la totalidad de las casillas, en virtud de que lo que se arroja ahí es únicamente el resultado del cómputo distrital de la elección de gobernador.

Por tanto, el recuento de votos se solicita o puede generarse a partir del cómputo final que hace el Consejo General del Instituto, a más tardar el 16 de agosto del año de la elección y es lo que se le precisa al Instituto Nacional Electoral, en esta respuesta de las observaciones.

Eso sería lo que a consideración de esta elección es destacable.

Las demás observaciones de fondo fueron debidamente atendidas y están plasmadas en el documento respectivo, que también tienen ustedes en su poder.

Sería por el momento cuanto y estaría a sus órdenes, para cualquier otro comentario adicional.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante del Partido Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Aquí construimos documentos muy buenos o allá son muy malos para hacer observaciones y, de veras, que quede asentado. Digo, las observaciones que hacen a mí me

parecen ahora sí que muy burdas, muy inadecuadas, yo creo que debería de entrar más al fondo o, en defecto, como ya lo señalé, a lo mejor somos muy buenos.

Este es un documento que consideramos muy extenso. Quizá contemple todos los casos y todas las cuestiones que se puedan dar en un cómputo distrital.

Pero, reitero, operativamente no se me hace un documento muy adecuado; sin embargo, se aprueba, ya el INE también lo aprobó prácticamente y nos tenemos que ir sobre él.

Lo que sí solicitaría desde este momento, señor Presidente, y para que quede asentado en la Versión Estenográfica, es que posterior a la elección se pudiera hacer una especie de encuesta, no sé, entre los vocales, para conocer la operatividad de un documento de esta magnitud, que nos digan: "Fue muy extenso, se debe de hacer más reducido, más práctico", no sé, ese tipo de cuestiones.

Son ciento y tantas cuartillas para una cuestión de cómputo, creo que es muchísimo.

Sería buen hacer ese ejercicio de qué les pareció a los vocales un documento de esta magnitud.

Esta sería la petición, señor Presidente, de hacer este ejercicio concluyendo, no sé, los cómputos o posterior a ello, antes de que desaparezcan las juntas distritales.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Si no hay objeción de parte del resto de las representaciones o consejerías, se instruye al Secretario Técnico a atender esta solicitud en su debido momento, tal como lo ha planteado el representante del Revolucionario Institucional.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Me la había pedido la maestra Liliana Martínez, directora de Participación Ciudadana.

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA: Gracias, Presidente.

Me voy a referir a la página 36 de los Lineamientos, el Apartado Dos, Programa de Capacitación.

Cabe señalar que las Bases del INE refieren que el material didáctico lo elaborará la dirección Ejecutiva del OPLE, encargada de la capacitación.

A mí me gustaría señalar que en este caso la Dirección de Participación Ciudadana, como atribución en el Manual de Organización sí refiere la elaboración del material didáctico. Sin embargo, dentro de sus atribuciones ya no quedó como tal la capacitación.

Lo que hemos estado haciendo, por ejemplo, en el caso de la capacitación que se lleva para observadores electorales, es que una Comisión instruyó a la Dirección, bajo la aprobación de unos Lineamientos, a llevar la misma a través de los vocales de capacitación.

En ese sentido, sucedería algo similar en el caso de estos Lineamientos. Si bien como atribución no tenemos la capacitación en la Dirección de Participación Ciudadana, sí lo es la elaboración de los materiales didácticos.

En ese sentido la elaboración del material didáctico, del diseño de materiales de capacitación que refieren estos Lineamientos, se hará el material didáctico únicamente con la base de estos Lineamientos.

Quizá en ese sentido podamos atender un poco la inquietud de la representación del Revolucionario Institucional, de crear material didáctico adecuado para la implementación de la capacitación a los órganos desconcentrados.

También aclaro estos puntos porque se refieren a una actividad novedosa que nos pone el INE, señalando esta atribución al OPLE y en este caso de la elaboración de los materiales didácticos a la Dirección de Participación Ciudadana.

Para lo cual me gustaría hacer solamente una precisión: En el primer párrafo de este Apartado Dos, Programa de Capacitación, 2.1, Diseño de Materiales de Capacitación, únicamente dejar, al final dice, el último párrafo: "La segunda quincena del mes de marzo de 2017".

Yo pondría a su consideración, agregar coma, "con cargo al presupuesto de la Dirección de Organización". Es algo que he platicado también con el Director, viendo estas nuevas actividades que nos ha puesto el INE, debido a que estas Bases son de reciente creación.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Directora.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna otra intervención, se pide al señor Secretario Técnico pasea al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el referente a la presentación del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, que

contiene las observaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México, para su posterior envío a la misma.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

En este punto del orden del día, le voy a pedir a la Directora de Participación Ciudadana, haga la presentación correspondiente.

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA: Con gusto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Disculpe, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Antes de que la Directora de Participación Ciudadana nos haga favor de comentarnos este punto, y ya lo mencionó Paul, antes de retirarse, sobre candidaturas comunes.

Lo dijo de una manera muy light. ¿Por qué? Porque yo creo que a estas alturas del partido este tipo de errores no deben de cometerse, de todavía señalar en el cuadernillo las cuestiones de candidaturas comunes.

Y no me digan que es, como le podría llamar, académico o algo así; no, no, no, para nada.

Yo creo que ya nos debemos de restringir a lo que tenemos.

Esto, si mal no recuerdo, el 24 de diciembre fue la fecha límite para registrar convenios de candidatura común.

Desde el 23 de diciembre se tuvo, para haber corregido este cuadernillo y no se hizo, y se viene y se nos presenta todavía con una figura que no vamos a tener en esta elección, que es la candidatura común.

Yo creo, señor Presidente, y considero que esta es responsabilidad de usted y del señor Secretario Técnico, el revisar qué información se les envía, para en su momento también decirle al responsable o a la responsable que esto está mal.

Aquí queda en evidencia usted, el Secretario Técnico y quien hizo la propuesta.

Digo, a veces se nos puede pasar alguna interpretación, como lo hemos visto. Pero cuestiones que no aparecen o que ya no se van a dar en esta elección, creo que ya no es válido que se presenten, eh. O se nos quiere la ver la cara, no sé, no sé qué pase.

Pero sí se debe de ser más cuidadoso en este tipo de presentación.

Me pueden decir: "Es que ya lo sacaron, es que ya no se va poner a consideración esto", pero en la información que nos mandaron así viene, eh, y desafortunadamente también el INE así la toma, y dice en una observación: "También se trata lo de candidaturas comunes".

O sea, ¿tal mal estaremos los dos Institutos, que todavía nos vamos con ese tema?

Digo, yo creo que al menos si allá no son cuidadosos, aquí debemos de serlos.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Directora de Participación Ciudadana.

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA: Muchas gracias.

Están proyectando el cuadro de observaciones que realizó el INE a este cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Perdón, a ver si pueden hacer crecer la imagen, porque es muy difícil así, con ese tamaño.

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA: Si podemos agrandar el apartado de esas dos últimas columnas, por favor.

Bien. Si se dan cuenta, son cuatro las observaciones que hace el INE a este material didáctico, a este cuadernillo, algunas de las cuales parecen no ser muy claras.

En la número uno, voy a leer la observación que hace el INE: "Se observa que el cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos contiene las identificaciones, ejemplos y textos que aprobó el Consejo General del INE, para los cómputos distritales de las elecciones federales de 2015".

No parece ser como tal una observación, ya que las Bases del propio INE refieren que efectivamente esa debe de ser la base, el cuadernillo elaborado en 2015, para la elaboración de este cuadernillo.

La siguiente dice: "Por otra parte, se destaca el cambio a la clasificación de votos válidos y votos nulos por actores políticos a saber: Votos para partido político, votos para la coalición,

votos para candidatura común, votos para candidatura independiente y votos para candidatos no registrados”.

Tampoco se observa claramente cuál es la observación.

Lo que hicimos por parte del IEEM o la manera en la que atendimos la observación es como sigue:

“De conformidad con las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos de las elecciones locales, en efecto, el apartado 2.3 establece que se podrá adoptar como base del documento el cuadernillo aprobado para las elecciones federales 2015, por el Consejo General del INE.

Por otra parte, el cambio en el orden de presentación a los apartados en el documento atiende a facilitar su consultar, al mostrar ejemplos de acuerdo a las formas de postulación de candidaturas en el Estado de México y, cabe señalar, también a lo acordado en esta Comisión”.

Me voy a referir a la siguiente observación que hace el INE en el apartado número dos del marco jurídico, y su observación es: “Referir un apartado de bases legales de los ordenamientos legales electorales vigentes”.

Esta observación se atendió realizando: Después de la presentación se integró un nuevo apartado denominado Marco Jurídico para atender esta observación.

La siguiente observación que hace es en el 2.1, Fundamento Legal, y dice: “Incluir el fundamento legal sobre los votos válidos y los votos nulos”.

Por parte del IEEM la atendimos de la siguiente manera: “En el apartado de definiciones, al final de los conceptos de voto válido y voto nulo, se integraron los fundamentos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Código Electoral del Estado de México, que le dan base a dichas definiciones”.

La última observación que nos hace el INE, en el apartado 2.2, Jurisprudencia, Tesis y Resoluciones Relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señala la observación del INE: “Agregar la relación de jurisprudencia, tesis y resoluciones sobre la materia por los órganos jurisdiccionales”.

Esta observación se atendió por el IEEM, como sigue: “Se integró en la parte final del documento un apartado denominado Relación de Resoluciones Jurisdiccionales”.

Esto sería en cuanto a las observaciones, señor Presidente.

En cuanto al apartado de candidaturas comunes se estaría a lo que esta Comisión nos instruya, para poder atender lo conducente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Directora.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el punto en mención.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Adelante nuevamente el señor representante del Revolucionario Institucional, Javier Reynoso Vázquez.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JAVIER REYNOSO VÁZQUEZ: Nos comenta la Directora que requiere instrucciones para retirar el punto tres, voto para candidatura común.

Yo creo que esto no es de recibir instrucciones, esto es de llegar y presentar y esto lo sacamos porque esto ya no opera en esta elección.

Creo que aquí lo que tenemos que hacer y si así lo pide la Directora, bueno, que se le ordene, señor Presidente, que se retire el numeral tres o el punto tres de este cuadernillo, porque lejos de ayudar al ciudadano lo va confundir, porque ya no van a existir candidaturas comunes.

Entonces que se le instruya, por favor, si así lo pide, que se le instruya que retire este punto tres, que establece votos para candidatura común, de la página 41 a la página 45 del propio cuadernillo.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Bien. Dado que no sé si haya alguna objeción a que esta parte se suprima en el cuadernillo correspondiente, dada la no aplicación de la figura de candidatura común en el proceso electoral que nos ocupa, se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana, para hacer la supresión correspondiente y hacer las modificaciones, en cuanto a paginación y lo demás que sea consecuencia de esta supresión.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante de Acción Nacional, Vicente Carrillo Urbán.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente.

Nada más para hacer una sugerencia. Si de acuerdo a los calendarios, a los cronogramas para la impresión de estos materiales es posible esperar a la definición sobre candidaturas independientes para que, en su caso, se hicieran las adecuaciones correspondientes.

Es una sugerencia que hacemos, si es posible que los plazos permitan esperarnos para la impresión.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Sí. Con gusto, Presidente.

En primera instancia, por lo que hace a lo que corre de este mes, tenemos hasta el día 31 de enero para poder aprobar estos Lineamientos.

Por eso todavía los tenemos aquí, va todavía a Junta Local, regresa y tenemos una semana para aprobarlos. En ese inter seguramente quedará ya resuelto el asunto de candidaturas independientes, en cuanto hace a los aspirantes.

Por lo que hace ya previo a la impresión de los documentos como tal, si es a lo que se refiere, tendríamos que esperar hasta el 2 de abril y ahí habría que ver, si no mal recuerdo, en esa semana estamos ya haciendo la capacitación precisamente con los órganos desconcentrados y en caso de que no alcanzáramos a salir todavía, por las cuestiones de tiempo de impresión, se haría la precisión en la capacitación de que esa figura no estará operando, si es que el día 2 ninguno se acreditara como candidato independiente, ¿no?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Aunado a lo que comenta el compañero de Acción Nacional, nosotros no tendríamos ningún inconveniente; es cuestión de capacitar ahí para saber cuántas personas podrán obtener su registro como candidato independiente y cubrir todos los requisitos.

Nosotros sí pediríamos que, asimismo, en ese lapso, en virtud de que ya conoceríamos cómo se llevarían a cabo los partidos políticos que pudieran participar en una coalición, que se retiraran los ejemplos que se tienen y que ya se incorporaran los probables votos buenos o votos válidos, para el caso de las coaliciones que queden registradas debidamente ante el Instituto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Tiene algún comentario, señor Secretario?

Adelante, señor consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Consejero.

Recogiendo las inquietudes que ha expresado Julián, hace un rato Javier y lo que ha mencionado Lili, creo que de estos documentos habrá que tener muy bien presente cuándo se elaboran y cuándo debe ser aprobados, porque hay una fecha –me parece– que está establecida para la aprobación, que es a más tardar el 31 de enero.

Entonces para el 31 de enero, que es la fecha límite para aprobar estos documentos, no tendríamos todavía los nombres de quienes pudieran ser candidatos independientes o, en su caso, que pudiera haber; es decir, se pueden aprobar las coaliciones, posiblemente para el 31 de enero ya estén aprobadas las coaliciones.

Pero en caso de que se disuelvan las coaliciones, después del 31 de enero el problema está en que esto complicaría mucho.

Lo vamos a ver de esta manera, porque el diseño me parece que atiende el contexto en el que en ese momento se encuentra, digamos, el proceso electoral.

Entonces como hay una fecha de aprobación, y la inquietud de Julián me parece muy sensata, como la que ha hecho Javier. Creo que varias cosas sí podemos avanzar: Lo que pide Lili, de retirar candidaturas comunes, sí. El documento de alguna manera se elaboró antes de que se conociera o no el dato de los candidatos comunes.

Pero todo lo que ha dicho Javier y que dice Julián, algunas me parece que sí procede ya corregirlas, por el momento en que nos encontramos.

En otras tenemos esa dificultad de la fecha de aprobación de los documentos, que hay una fecha límite de aprobación y de producción e impresión.

Entonces va ser difícil incorporar lo que han pedido, aunque yo pudiera compartir la inquietud de que el documento ojalá diera esa herramienta.

Hace un momento Lili comentaba y es un tema que el consejero Corona está muy pendiente de estos puntos. En la capacitación de los consejeros me parece que habrá que tener muy presentes los temas que ha señalado de tener especial cuidado en las sesiones de cómputo, porque es un documento excesivo. Dice Javier, son ciento y tantas páginas.

Creo que el esfuerzo que tenemos que hacer, Lili, a lo mejor tú nos puedes ayudar, es: Si bien este es el documento que sirve de guía o es el marco normativo, habría que hacer uno

nosotros más ejecutivo, que pudiera acompañar la capacitación de los consejeros, para que tuvieran ellos necesidad de agotar un documento tan amplio.

Yo creo que en la capacitación ya expresa que se les debe de dar a ellos, a los consejeros y a los vocales, habría que tomar en cuenta un documento más ejecutivo, que permita –Víctor, es mi inquietud–, sí que permita una capacitación más precisa y puntual.

Pero en cuanto a lo que pide Julián, nada más es poner en la mesa que la fecha límite de aprobación impediría conocer una serie de elementos, por la etapa del proceso en la que nos encontramos.

Es cuanto, Consejero.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, consejero Mandujano.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien.

Nada más para abonar en el comentario que hace el Consejero y que de alguna manera hoy mismo, por la mañana que estábamos afinando la reunión con la maestra Lili, que amablemente se acercó a mi oficina para poder hacerlo, comentamos precisamente esta preocupación que se refiere a la capacitación de los consejeros y los funcionarios, de los propios vocales que tendrán a su cargo el cómputo propiamente desde la jornada, desde la reunión previa, donde habrá que acordar algunos elementos que influirán, por supuesto, el día de la sesión de cómputo y, en su caso eventual, el recuento.

Si ustedes observan, es precisamente uno de los elementos que va nuevo en el documento. Es una especie de temario, que abarcaría el material didáctico.

Aun cuando ése parece amplio, porque sí es amplio, estamos hablando de todo el desarrollo de un cómputo, que no es además nada sencillo; pero comentábamos precisamente con la maestra Lili, que ahí aprovecharíamos toda la experiencia que tiene su personal, para que a pesar de que parece muy largo el temario como tal, tengamos un material didáctico muy práctico, de muy fácil gestión, sobre todo para los consejeros electorales, para los vocales y, por supuesto, para los representantes de los partidos, que también estarán convocados e invitados para asistir a este tipo de capacitaciones.

En consecuencia, obviamente trabajaremos muy de cerca con la maestra, con la guía de ustedes, para poder hacer un documento que efectivamente nos apoye.

Este documento general que estamos aprobando, que estamos trabajando es el marco normativo desde la planeación, de muchas actividades, de lo que norma en lo general el procedimiento; pero prácticamente en lo material sí estaremos muy pendientes de que sea muy práctico, muy ágil y que sea de muy fácil transmisión hacia los responsables de estos cómputos.

Sería por el momento cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

No sé si desea agregar alguna cuestión, Directora.

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA: Sí, Presidente. Muchas gracias.

En ese sentido, aquí en el cuerpo del documento se propone un temario.

Si me permite, pudiéramos revisarlo nuevamente, dado que ahora es presentación, entiendo. Para poder hacerlo, sería el temario del cuadernillo y es bastante amplio.

Entonces, en ese sentido si nos permitieran revisarlo, para poder hacer llegar una propuesta a la Secretaría Técnica o saber si éste sería el adecuado, para realizar el cuadernillo.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Directora.

Me ha pedido el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Por lo que respecta al tiempo que tenemos o que nos otorga el INE para aprobar este tipo de documentos, yo creo que no pasa nada.

En el momento en que se sometan a aprobación de esta Comisión estos cuadernillos de apoyo, se puede incluir un puntorresolutivo o uno transitorio en el cual más o menos se establezca que en la medida de lo posible la impresión de los mismos deberá esperar hasta que tengamos candidatos registrados.

Tendríamos un plazo de 60 días, a partir del registro de candidatos, para la impresión de los documentos que serán utilizados por nuestros órganos desconcentrados, para la sesión de cómputo.

Es algo también que es interno, no tendríamos que remitirlo al INE ni mucho menos, sino que es un material de apoyo que se les da a los vocales, para que en las sesiones de cómputo ellos puedan tener los antecedentes correspondientes de cuándo se considera un voto válido o un voto nulo, y así no pasamos por alto la fecha que está establecida en los Lineamientos para remitir la documentación, pero creo que sí lo podemos salvar con un punto de acuerdo

en el cual se establezca una situación de este tipo, "de que se modificarán hasta en tanto no se conozca definitivamente la forma de participación de los partidos políticos", ya sea en un resolutivo o en un transitorio.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Instruyo a la Secretaría Técnica a tomar nota de lo manifestado para que, en su momento, llegado el momento sea considerada esta propuesta.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna otra intervención, le pido al Secretario Técnico pase al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto corresponde a asuntos generales, y le informo que al inicio no se inscribió ningún asunto general para ser abordado en esta sesión.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Pregunto de todas formas, si hay algún asunto que tratar.

Dado que no hay ninguna intervención y dado que ha sido agotado el orden del día, siendo las 15:10 horas, del día en que se actúa, se declaran formalmente concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria.

Por su asistencia, muchas gracias. Que pasen muy buenas tardes.

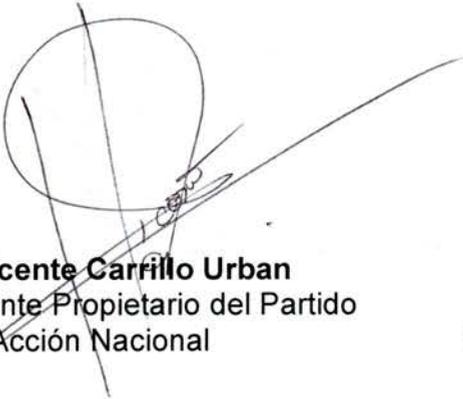


Dr. Gabriel Corona Armenta
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 12 de enero de 2017 en la sala de comisiones del organismo electoral.

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización.

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

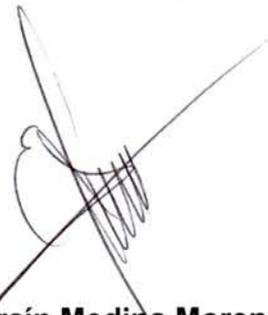


Lic. Vicente Carrillo Urban
Representante Propietario del Partido
Acción Nacional



C. Javier Reynoso Vázquez
Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional

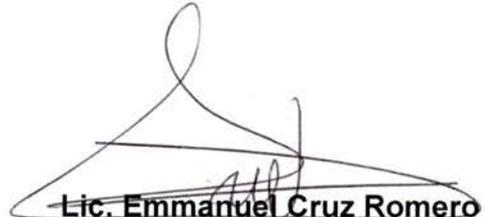
C. Guadalupe Judith González Enríquez
Representante Suplente del
Partido Revolucionario Institucional



Lic. Efraín Medina Moreno
Representante Propietario del
Partido de la Revolución Democrática

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 12 de enero de 2017 en la sala de comisiones del organismo electoral.

Ing. Santiago Yescas Estrada
Representante Propietario del
Partido del Trabajo



Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del
Partido del Trabajo



Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México



Lic. Edgar Ulises González Hernández
Representante Propietaria de
Movimiento Ciudadano

Lic. Paul Christian Rodríguez Hernández
Representante Propietario
de Nueva Alianza



Lic. Jonathan Isassi Reyes
Representante Propietario de
MORENA

Las firmas que a continuación se estampan forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 12 de enero de 2017 en la sala de comisiones del organismo electoral.



C. Carlos Lomán Delgado
Representante Propietario de
Encuentro Social



C. Jesús Enrique Flores Vázquez
Representante Suplente
de Encuentro Social



Lic. Víctor Hugo Cántora Vilchis
Director de Organización y
Secretario Técnico

